

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
GUAREÑA, EL DÍA SIETE DE ABRIL DE 2016..**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D^a Josefa Ruiz Carrasco

CONCEJALES:

D. José Luis Alvarez Monge

D^a. M^a. Soledad Heras Mora.

D. Juan José López Romero

D^a Juana Vera Granado

D. Juan C. Fernández Serrano

D. Jesús Guisado Velarde

D. Eusebio López Ruiz

D. Valentín Casco Fernández

D^a Ángela Mancha Mancha

D. Pedro José Pascual Salguero

D^a. Eva García Zapatero.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. Abel González Ramiro

SECRETARIA:

D^a. M^a. Teresa Román García.

INTERVENTOR:

D. Andrés Sánchez Gómez.

En el Municipio de Guareña, a siete de abril de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia de D^a Josefa Ruiz Carrasco Ruiz, primera teniente de Alcalde de la Corporación, en ausencia del Alcalde, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes asuntos:

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los corporativos si tienen alguna observación que formular en relación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 3 de marzo de 2016.

D^a Eva García Zapatero manifiesta que en la página 30 del borrador en la intervención que hace el presidente de la Corporación hay una frase que no queda transcrita y que dice "una vez anunciado las actividades que se llevan a cabo para este marzo".

No formulándose más observaciones al Acta, se somete a votación, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes doce de los trece que componen el pleno Municipal y por tanto por mayoría absoluta.

La Presidencia disculpa la ausencia del Presidente de la Corporación por razones personales justificadas,

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el tres de marzo hasta el siete de abril de 2016.

Se hace mención expresa del decreto de liquidación del presupuesto. Da cuenta el interventor.

3º.- APROBACION INICIAL MODIFICACION DE LAS CONDICIONES DE PROTECCION DEL INMUEBLE CATALOGADO EN BIENES PROTEGIDOS DE GUAREÑA.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria a fin de que dÉ lectura al dictamen de la comisión. Se informa que el dictamen fue favorable con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista y reserva de voto del resto de concejales.

La Presidencia concede la palabra al Delegado de Obras y Urbanismo, a fin de que justifique la propuesta de su delegación.

D. Juan Carlos Fernández Serrano, hace la siguiente intervención:

Se trata de una modificación de la zona de la Iglesia para pasar de protección integral a protección ambiental. Con este acuerdo del Pleno Municipal se inicia el trámite, adoptado acuerdo inicial se someterá a información pública y se solicitará informe de la Dirección General de Patrimonio, informe preceptivo y vinculante para llevar a cabo la modificación, una vez obtenido dicho informe favorable deberá ser aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal y elevarlo a la Comisión de urbanismo y ordenación del territorio de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.

A continuación la Presidenta abre un turno de intervenciones.

Se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU, que realiza la siguiente intervención:

Buenas noches a todos.

Izquierda Unida se abstendrá. Estamos a favor del desarrollo urbanístico de Guareña y que las viviendas de la zona se puedan rehabilitar, pero no tenemos un informe de Patrimonio que avale en cambio de las viviendas en cuestión, para el cambio de protección integrada a protección ambiental.

Quizás debería de esperarse al nuevo Planteamiento urbanístico de las Normas Subsidiarias que está en marcha.

Por lo tanto, en espera de lo que diga la Dirección General de Patrimonio, Izquierda Unida se abstendrá.

A continuación se concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG, que manifiesta el voto favorable al acuerdo.

A continuación se concede la palabra al concejal del grupo Municipal Popular D. Eusebio López Ruiz, quien realiza la siguiente intervención: En relación con este punto se trata como bien ha explicado el delegado del área de modificar en relación a los edificios del entorno de la iglesia el tipo de protección que les afecta de integral a ambiental. Con esta modificación se podría modificar la estructura del edificio permaneciendo el aspecto visual. Con este acuerdo se da inicio al trámite del expediente, no tratándose de una decisión vinculante, sino que será Patrimonio quien decida en último término al respecto por ello el grupo popular votará a favor.

A continuación la Presidencia interviene para aclarar al portavoz de IU en relación a su inquietud, que el acuerdo que en este pleno se adopta es un paso previo exigido para solicitar informe a la dirección general de patrimonio. Se lo comenta por si ese portavoz quiere modificar su voto.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU, D. Pedro José Pascual Salguero, responde en los siguientes términos:

Señora Ruiz Carrasco, creo que estuve en la Comisión de Obras y Urbanismo.

Estuve presente y se perfectamente lo que estamos votando. Se perfectamente que es la Dirección General de Patrimonio quien tiene la última palabra, por eso precisamente, porque tiene la última palabra Izquierda unida se abstendrá mientras tanto no tengamos un dictamen de la Dirección General de Patrimonio.

No vamos a cambiar el sentido del voto y vuelvo a reiterar que estuve presente en la Comisión de Urbanismo y se perfectamente lo que estamos votando. Muchas gracias.

Toma la palabra la Presidenta para reiterar que el acuerdo inicial del Pleno Municipal es un trámite obligatorio previo al informe de la Dirección General de Medio Ambiente. Es consciente de que el portavoz de IU estuvo en la Comisión, pues esta presidenta también estuvo y entiende perfectamente cuál es el sentido de su voto, sólo quería formularle esa objeción.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista, D. José Luis Álvarez Monge, quien manifiesta el voto favorable del grupo Municipal Socialista.

Tras el oportuno debate, se somete este punto del orden del día a votación, resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (6), grupo Popular (4), PCG (1) y abstención del grupo Municipal IU (1), la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBACION INICIAL MODIFICACION DE LAS CONDICIONES DE PROTECCION INTEGRAL EN AMBIENTAL DE LOS INMUEBLES DE LA ZONA DE ALREDEDOR DE LA IGLESIA SANTA MARÍA.

4º.- ACEPTAR LA CESION DEL EDIFICIO SITO EN LA CALLE CUATRO ESQUINAS, Nº 4 (EDIFICIO ANTIGUAS CAMARAS AGRARIAS).

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la comisión informativa.

La secretaria informa que la Comisión informativa de Economía y Hacienda dictaminó con carácter favorable por unanimidad de votos aceptar la cesión del inmueble de referencia.

La Presidencia concede la palabra al delegado de obras y urbanismo, a fin de que justifique la propuesta.

D. Juan Carlos Fernández Serrano, concejal de obras y urbanismo, explica que debido a las gestiones realizadas por el Gobierno Municipal ante la finalización del plazo de cesión del inmueble, se ha conseguido que se diera en propiedad el edificio. El inmueble tiene dos plantas, la de arriba está desocupada y abajo se encontraba la escuela Municipal de música. Tiene una superficie en planta baja de unos 447 m², en la parte de atrás que da a la calle Matasanos tiene una superficie de 518 m², y según la valoración efectuada por los Técnicos aporta al patrimonio Municipal unos trescientos cincuenta mil euros.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular D. Pedro José Pascual Salguero, que realiza la siguiente intervención:

Izquierda Unida va a votar a favor y más cuando se trata de una cesión. Todo lo que sea aumentar el patrimonio municipal bienvenido sea. Sobre todo si se trata del edificio de las antiguas Cámaras Agrarias, que parece ser que albergara la Biblioteca Pública Municipal Eugenio Frutos y uno de los mayores fondos bibliográficos tanto en

calidad, como en cantidad, que llevara a nuestra biblioteca a ser una de las mejores de la Región.

No existiendo más debate al respecto, la Presidencia tras felicitar a los servicios que han conseguido que se lleve a cabo esta cesión somete este acuerdo a votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, doce de los trece que componen la Corporación y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

ACEPTAR LA CESION DEL EDIFICIO SITO EN LA CALLE CUATRO ESQUINAS, Nº 4 (EDIFICIO ANTIGUAS CAMARAS AGRARIAS) Y DELEGAR EN EL SR ALCALDE LA FIRMA DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SU FORMALIZACIÓN.

5°.-DECLARACION PARCELA SOBANTE EN LAS TRASERAS DE LA CALLE SAN ROQUE, Nº 8.

La Presidencia manifiesta que este punto se retira del orden del día, al no haber cumplido aún el plazo de exposición pública.

6°.- ACUERDO EN RELACION AL EXPEDIENTE DE CONTRATO DE CONCESION DEL SERVICIO PUBLICO PISOS TUTELADOS Y CENTRO DE DIA.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la Comisión de Bienestar Social.

La Secretaria informa que la Comisión informativa dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista e IU y reserva de voto de los concejales que representan al grupo Popular y PCG proponer al Pleno la resolución del contrato de concesión del servicio público pisos tutelados y centro de día.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área, D^a Juana Vera Granado, a fin de que justifique la propuesta de la delegación quien realiza la siguiente intervención:

Traemos a pleno la iniciación del expediente para la Resolución del contrato de concesión del servicio Público de pisos tutelados y Centro de Día, tanto en Junta de portavoces celebrado el veintiuno de marzo y posteriormente en días previos a la celebración de este pleno en la comisión informativa se les ha facilitado toda la documentación necesaria a cada uno de los grupos políticos para que sean

conocedores de la situación en la que nos encontramos o a sabiendas de ella exponerles la decisión que el grupo de Gobierno considera necesaria que se lleve a cabo para ello pide el voto favorable de los Corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Se concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

Hace como dos años y medio que Izquierda Unida denunció en el Pleno y públicamente graves deficiencias en la Residencia Municipal de Mayores, tales como la falta de agua caliente en una de las zonas durante todo el mes de Octubre y hasta el 11 de Noviembre de 2013 día en el que fue restituido el suministro de agua caliente en la zona afectada.

También denunciarnos la falta de calefacción en otra de las zonas, desde el 21 de Noviembre de 2013, hasta el día 9 de Enero del 2014, es decir 50 días sin calefacción en pleno invierno y en época de fiestas navideñas.

Estas graves deficiencias, que vuelvo a reiterar la hicimos públicas a través de distintos medios, hizo que Izquierda Unida presentase una moción para que compareciera la por entonces Concejala de Bienestar Social para que respondiese sobre tales deficiencias.

Esta comparecencia se produjo el día 28 de Noviembre de 2013, en ella Izquierda Unida y más concretamente este que les habla realizo muchas preguntas basadas en:

-Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones técnicas que ha de regir el concurso para la gestión y prestación del servicio de pisos tutelados de Guareña.

-Contrato.

-Reglamento de Régimen Interno de la Residencia Municipal con Centro de Día. Aprobado por Pleno de 26-7-2012.

-LEY 2/1994, de 28 de abril, de asistencia social geriátrica

-DECRETO 4/1996, de 23 de enero, por el que se regulan los establecimientos de asistencia social geriátrica.

Con el tema que nos ocupa, el contrato de concesión administrativa, estas fueron mis preguntas en esa comparecencia:

CONTRATO

“La redacción del contrato se realizó y fue ratificado por el Pleno de 29-3-2007 y hace referencia para la contratación de la Gestión del Servicio Público del Hogar Club para Mayores con Pisos Tutelados, no de Residencia Mixta. Según el Reglamento de Régimen Interno de la Residencia Municipal con Centro de Día. Aprobado por Pleno de 26-7-2012 el Artículo 5º. Hace mención a usuarios en situación de dependencia, con plazas sujetas a convenio, con plazas vinculadas por Ley de Dependencia y otras plazas, para lo cual no se firmó el contrato con ASOMA.

Las preguntas fueron con este tema:

-¿Le vuelvo a preguntar qué tipo de Residencia es la de Guareña?

¿Conoce usted el contrato de Cesión Administrativa del Servicio Público de Gestión del Hogar Club con Pisos Tutelados?

-¿Si es residencia mixta, cuando se ha firmado el contrato de Cesión Administrativa de Servicio Público con el Grupo ASOMA para gestionar la Residencia Municipal?

¿Cómo es que el Grupo ASOMA solo tiene Concesión Administrativa para la Gestión del Servicio Público de Pisos Tutelados y gestiona una Residencia mixta?

¿No cree usted que se tenía que haber aprobada por Pleno una ampliación de contrato con el Grupo ASOMA, tras la ampliación y cambio de catalogación de Pisos Tutelados con Centro de Día a residencia Mixta?

¿Cree usted que el punto número cuatro del Orden del Día de la Sesión Plenaria de fecha 31 de Enero de este año. “CESIÓN DE CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIO PUBLICO RESIDENCIA DE MAYORES”, el cual fue rechazado, era un intento encubierto de regularizar la concesión?

¿No cree usted que el Grupo ASOMA no debería de gestionar la zona para la cual no tiene Concesión Administrativa?

¿No cree usted que la cesión de cobro del Grupo ASOMA al Ayuntamiento de Guareña, para que este pague obligaciones de pago de la empresa concesionaria, no se ajusta en parte a derecho, por tener solo la concesión el Grupo ASOMA los Pisos tutelados con Centro de Día?

-¿No cree usted que el Ayuntamiento no tiene por qué destinar la subvención que recibe de la Consejería de Salud y Política Social para el mantenimiento de las plazas de residentes dependientes, al no tener ningún tipo de vinculación para la gestión de este servicio con el Grupo ASOMA?

¿No cree usted que el Grupo ASOMA tiene que dejar inmediatamente la gestión de la zona nueva de la Residencia Municipal de Mayores, puesto que no tienen concesión en esa zona?

No se respondió si el Grupo ASOMA tenía Concesión Administrativa para gestionar la residencia y cuando se firmó, por lo que Izquierda Unida solicitó lo siguiente:

-Que este Ayuntamiento solicite una revisión a fondo por parte del SEPAD, para que de fe de las deficiencias que acabo de decir, así como si toda la equipación de la Residencia cumplen con las revisiones obligatorias.

-Apertura de expediente sancionador al Grupo ASOMA por el incumplimiento reiterado de sus obligaciones, que lleven a la rescisión del contrato.

-Salida inmediata del Grupo ASOMA de la zona de la Residencia, para la cual no tiene contrato de Concesión Administrativa de Servicio Público.

Ahora dos años después un informe de los servicios jurídicos de Diputación de Badajoz nos da la razón, NO EXISTE CONTRATO DE CONCESION ADMINISTRATIVA para la gestión de la totalidad de la Residencia Municipal de Mayores.

Saliendo un poco del tema en cuestión, es lo mismo que en su día dije en el pleno de concesión del servicio del agua, que tampoco, que se vulneraban las cláusulas, había una vulneración importante que afectaba a la libre concurrencia para el resto de las empresas.

Es lo mismo que nos dice ahora mismo los Servicios Jurídicos de Diputación, que no se puede ampliar, que no se puede hacer un nuevo contrato por que vulneran los principios de libre concurrencia y es lo mismo que en su día argumento este portavoz con la otra concesión que tenemos con el Grupo AQUALIA para la prórroga del servicio, que vulneraban varios principios en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

No se me hizo caso, ni con un tema, ni con otro, ahora ustedes quieren enmendar, quieren enmendar la situación, quizás la deberían de haber hecho cuando lo pusimos encima de la mesa por entonces.

Izquierda Unida va a votar a favor, porque estaba a favor en su momento y esta a favor ahora. Solo pido de que dado de cómo actúan este tipo de empresas se baraje la posibilidad de hacer una empresa municipal a imagen y semejanza de AMGSA para gestionar la Residencia Municipal de Mayores, de forma que tanto los derechos de las trabajadoras, como principalmente de los usuarios y residentes sea el principal objetivo a conseguir por este Ayuntamiento.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG que realiza la siguiente intervención:

En base a la información concedida en la comisión informativa y tras conocer los informes de los servicios técnicos y de Secretaría PCG votará a favor de este punto del orden del día.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde, que realiza la siguiente intervención:

El grupo Popular tiene una serie de preguntas y espera sean contestadas en aras de la transparencia de este Ayuntamiento.

En Junta de portavoces y en comisión se nos informó que la empresa concesionaria tenía contrato para la prestación del servicio de pisos tutelados y Centro de día, pero no para dependientes y ante ello formula las siguientes preguntas.

1º.- ¿Desde cuándo se presta el servicio de Residencia de mayores sin cobertura legal? ¿Quién acometió las obras de ampliación de la residencia de mayores, quien otorgó la licencia correspondiente, y si esa reforma contaba con todos los permisos en regla? ¿Quién es el responsable de cobrar ilegalmente las tasas a los usuarios sin haberse aprobado y modificado la ordenanza en Pleno? ¿Quién es el responsable final que firma los contratos con los usuarios? ¿Ha firmado el Alcalde actual contrato con nuevos usuarios para los cuales la empresa no tiene cobertura legal?, espera se le conteste a sus preguntas.

La Presidenta del Pleno explica que recuerda que se reunió a la Junta de portavoces para poner en conocimiento de los grupos políticos el contenido de los informes que el gobierno Municipal había solicitado de los servicios jurídicos de Diputación. Quiere decir con ello que los grupos Municipales conocieron a la par que el gobierno Municipal el contenido de dichos informes, no estuvieron dando vueltas ni se guardaron en ningún cajón. Así mismo se les informó de las actuaciones que se iban a realizar ante la imposibilidad de modificación del contrato con el actual concesionario puesto que así se establecía tanto en los informes de Diputación como en los del servicio jurídico del Ayuntamiento. Por todos era sabido que este punto vendría a este Pleno, tal y como también quedó debatido en la comisión correspondiente, siente que el portavoz del grupo popular haya perdido esa oportunidad para que se le pudiera explicar en forma todas esas preguntas. Si lo que quería era pillar a esta Presidencia en un renuncio a lo mejor le tiene que contestar que lo ha podido conseguir, de todas maneras la Secretaria le informará al respecto.

La Secretaria informa que la ampliación de la Residencia de mayores se llevó a cabo tras firma de convenio de financiación con la Junta de Extremadura. Las obras fueron adjudicadas a la empresa Construcciones Moreno S.L. La finalización de las obras se retrasó pues hubo que corregir deficiencias a instancias de la Junta de Extremadura que tuvo que dar el visto bueno para la apertura de la Residencia. En relación con la exigencia de las tasas a los usuarios no tiene nada que ver con la prestación del servicio por el concesionario, las tasas se recaudan por la prestación del servicio, y estaban ordenadas y aprobadas. En cuanto a quien firmaba los contratos para el acceso de usuarios, lógicamente el Alcalde-Presidente que es quien representa la titularidad del servicio.

A continuación la Presidencia concede un nuevo turno de intervenciones:

Se concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU, que realiza la siguiente intervención:

Si, muchas gracias, pero se me había traspapelado parte de la intervención.

Los servicios jurídicos de Diputación de Badajoz dicen que no se puede realizar una adenda o ampliación del contrato de concesión administrativa y que la única

solución es la apertura de expediente para rescindir el contrato. Este informe argumenta que habría una “vulneración de los principios de contratación pública, que vulnera sustancialmente el contrato y los principios de libre concurrencia” y que “cambia el equilibrio económico del contrato a favor del adjudicatario del contrato”.

Y aquí vuelvo a salirme un poco del tema, porque es lo mismo que Izquierda Unida dijo en el Pleno del 30 de Junio de 2014, cuando se debatía y voto la prórroga del contrato de la concesión del servicio del agua y les dije aquí lo siguiente:

“Que pidiesen informes técnicos sobre la alteración sustancial de las cláusulas del contrato, porque sabían que se ajusta a derecho. Que si hablaban de informe pidiesen uno a Diputación. Que no se podía alterar sustancialmente las Cláusulas del Contrato y el artículo 12 del pliego de Condiciones era una de ellas.

Que se incumpliría la libre concurrencia y eso podía acarrear negativas consecuencias para este Ayuntamiento.

Que prorrogar el Servicio de Integral de Agua a la empresa AQUALIA, se pretendía no recibir el canon, reiterando que estaba contemplado en el contrato y la prórroga no podía tener variación sustancial con el contrato conforme a ley, y el PSOE y el PP lo estaban haciendo. Volvía a insistir que pidiesen informes“.

Esto está recogido en acta y dentro de cuatro años este pleno volverá a dar la razón a Izquierda Unida con la prórroga de la concesión del agua.

Y vuelvo al tema en sí, la apertura de expediente del contrato de concesión de pisos tutelados y centro de día, en esto como he expuesto al principio, es de sobra conocido por todos que no existe concesión o contrato para que el actual adjudicatario gestione la zona nueva.

Vuelvo a reiterar que Izquierda Unida va a votar a favor y solicita que cuando se solvente se gestione la Residencia Municipal de Mayores mediante la creación de una empresa municipal, porque es de sobra conocido la forma de actuar de todas las concesionarias de los servicios públicos, van al más puro interés mercantilista, sin importar mucho el interés social, los derechos laborales o el bienestar de los interesados, por eso pido al Gobierno Local que comience a barajar y a estudiar seriamente esta propuesta, que en caso de municipalizar la Residencia Municipal de Mayores tendrá a Izquierda Unida como firme defensora.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular que realiza la siguiente intervención.- Desde el inicio en la prestación del servicio existía la atención al dependiente, es decir se llevan años , legislaturas cometiendo ilegalidades y el único responsable es el gobierno del partido socialista que es quien gobernaba y gobierna ahora. Tenemos sospechas fundadas de que las obras de reforma fueron realizadas con algunas irregularidades, que el Ayuntamiento consintió o autorizó. En el informe de Diputación aparece textualmente.- las obras ejecutadas para la ampliación de este centro conllevan la imposibilidad de la prestación del objeto del contrato, la ejecución de estas obras no estaban contempladas en el

proyecto, ni estaba ejecutada la división física de las instalaciones, lo que conlleva la imposibilidad de que el contratista pueda ejecutar el contrato del que es legítimo adjudicatario. Por lo tanto no es culpa de la empresa o no toda la culpa es de la empresa es culpa del partido socialista que era quien gobernaba y quien gobierna ahora. Además tenemos certeza de que el Ayuntamiento está cobrando ilegalmente de más en las cuotas de los usuarios y digan si no es responsable el partido socialista y a pesar de estas irregularidades e ilegalidades se ha continuado cobrando ingresos sin cobertura legal, ingresos y contratos que ha firmado y sigue firmando el Sr Alcalde que es al fin y al cabo el máximo responsable. En ningún momento ni por el equipo de gobierno ni por la secretaría se ha emitido informe sobre la ilegalidad de este servicio, hasta ahora que lo hemos conocido, motivo por el cual el partido popular ha votado en reiteradas ocasiones a favor de seguir admitiendo a dependientes, siempre hemos confiado en los informes técnicos e insistimos jamás se nos facilitó ningún informe avisando que el servicio de residencia estaba sin contrato, además que es un tema que viene de varios años atrás y algún portavoz ha señalado que lo pidió pero que no se le respondió y desde luego si el grupo popular hubiese contado con esa información hubiese actuado de manera diferente, pero no por nosotros sino por los usuarios, nosotros no vivimos de la política y no estamos aquí para hacer ninguna ilegalidad, entiende que el resto de grupos de la oposición hubiesen actuado igual. Finalmente entendemos que a la vista de los informes procede buscar una solución, los informes de la Diputación dicen que no cabe la modificación, al igual que el de secretaría porque afecta al contrato en sí, pero el grupo popular no puede ser cómplice de estas ilegalidades que ha cometido el partido del equipo de gobierno, el partido socialista y por eso nos abstendremos.

Toma la palabra la presidenta para hacer una serie de apreciaciones.

Los concejales del grupo popular eran miembros de la Corporación y aventura que conocían el tema, y ello porque en sede de Pleno Municipal ya se había mencionado que no existía contrato sobre esa ampliación del servicio, El Sr Pedro José Pascual Salguero como concejal de la anterior corporación y portavoz de IU, lo sabía, los concejales del partido socialista lo sabían, y ustedes como concejales del partido popular en la anterior Corporación, estaban presentes en esos plenos, no los considera tan ignorantes como para no saber de qué se trataba cuando se hablaba del contrato de la Residencia de mayores. Si ahora, y están en su pleno derecho quieren desvincularse, a la presidencia que interviene le parece la postura conocida como de sacudirse las pulgas, si bien es cierto que siempre la responsabilidad máxima la tiene el gobierno Municipal y así se depurará o no, y por ello los concejales del gobierno actual miembros del partido socialista, que nunca han renegado de las decisiones adoptadas por sus antecesores, cosa que sí han hecho otros grupos, aceptan tanto lo bueno como lo malo y siempre con una premisa todas las actuaciones que se realizan se hacen con buena fe y prueba de ello es que se han ido firmando los distintos convenios. El anterior Alcalde-Presidente cuando firmaba esos convenios lo único que hacía era preocuparse por los usuarios y preocuparse por sumar plazas para que esas personas fueran atendidas en la residencia de mayores, y ahí están y si quiere el portavoz Popular cuando finalice el Pleno se los puede facilitar, este equipo de

Gobierno ha peleado por esa Residencia y porque los usuarios tengan su debida atención, de hecho un miembro de su grupo lo resumió bien en la comisión informativa.- lo que nos preocupa son los usuarios.- ese es el objetivo. El gobierno Municipal ha actuado siempre de buena fe, esta presidencia ya lo dijo en la comisión informativa y lo dice ahora en pleno siempre se ha actuado de buena fé quizás ha fallado el eslabón administrativo en plasmar en papel todas esas buenas intenciones, que no son otras que las de atender a los usuarios y a los trabajadores, para que todos tuvieran cubiertos sus derechos, así que si el portavoz popular responsabiliza al partido socialista de las deficiencias en la concesión también es responsable este partido de haber atendido a todos los usuarios, y quiere entender que no lo es el partido popular.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista (6), IU (1), PCG (1) y abstenciones del grupo Municipal Popular (4), la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Iniciar procedimiento para la resolución del contrato de gestión de servicio público de pisos tutelados y centro de día.

7º.- MOCION DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, IZQUIERDA UNIDA Y PLATAFORMA CIUDADANA DE GUAREÑA. SOBRE PREACUERDO SUSCRITO POR LOS JEFES DE ESTADO Y EL GOBIERNO DE LA UNION EUROPEA CON TURQUIA.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista a fin de que dé lectura a la moción:

Manifestamos nuestra solidaridad con las centenares de miles de personas que han llegado a la Unión Europea huyendo de las guerras, la explotación y el hambre. Debido a esto actualmente se está produciendo el mayor movimiento de población desde la Segunda Guerra Mundial, ante la pasividad de las autoridades europeas que no han puesto en marcha medidas para facilitar la llegada segura y la correcta acogida de estas personas.

Las situaciones creadas por el cierre de fronteras se unen al fracaso de los planes de readmisión, poniendo en peligro la vida de las personas migrantes y refugiadas. Tras el tiempo transcurrido, España solo ha acogido a 18 personas, de los 17.000 refugiados a los que se comprometió. A la vez, hemos visto como el espacio europeo de libre circulación se desmoronaba y los discursos xenófobos aumentaban en toda la Unión Europea.

El pasado martes 8 de marzo, las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea alcanzaron un principio de acuerdo para poner en marcha un programa para deportar a Turquía a todos los migrantes –incluidas las personas demandantes de asilo sirios y de cualquier otra nacionalidad–, que lleguen a la Unión Europea a través de este país, a cambio de que los Estados de la Unión reubiquen a

un número equivalente de personas refugiadas sirias asentadas ya en Turquía, y de otras medidas económicas y políticas a favor del Estado turco.

Hoy sabemos que al confirmarse dicho pacto, la Unión Europea no está respetando los convenios internacionales sobre derecho internacional de asilo. Y que estamos asistiendo además al proceso de deconstrucción de la Unión Europea. Somos muchos los que no reconocemos esta Europa, y creemos que no se puede hacer un acuerdo de intereses con Turquía utilizando los derechos de las personas refugiadas y migrantes como moneda de cambio, porque lo que consideramos inadmisibles.

Consideramos que las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, ante la crisis más grave que vive desde la Segunda Guerra Mundial, han firmado un acuerdo inmoral y de dudosa legalidad, cuyos términos contravienen claramente el derecho de asilo y múltiples convenios internacionales sobre derechos humanos.

Queremos mostrar nuestra adhesión a las peticiones de organizaciones no gubernamentales, Alto Comisionado de la ONU para las personas refugiadas, y activistas pro derechos humanos en la denuncia, rechazo y exigencia de retirada del acuerdo de Unión Europea y Turquía para devoluciones masivas, así como la exigencia de abordar con urgencia la crisis de las personas refugiadas defendiendo los derechos humanos, creando pasillos humanitarios, acogiéndoles con respeto y solidaridad, y posibilitándoles el asilo entre los miembros de la Unión Europea.

Es por todo lo anterior que presentamos al Pleno del Ayuntamiento de Guareña la siguiente Moción para su debate y aprobación:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Guareña muestra su rechazo al acuerdo alcanzado entre las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea con Turquía que contempla la devolución a Turquía de todos los migrantes –incluidas las personas demandantes de asilo sirios y de cualquier otra nacionalidad–, que lleguen a la Unión Europea.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Guareña exige a la Unión Europea y a los Estados miembros dar una respuesta humanitaria urgente ante la grave situación que viven las personas refugiadas, respetuosa con el derecho internacional de asilo y los derechos humanos. En este sentido, insta al Gobierno de la Unión Europea y a los Estados miembros a la retirada de cualquier acuerdo, pacto, convenio o propuesta de acción que no respete el derecho internacional de asilo o convenios internacionales sobre derechos humanos firmados por la Unión Europea.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Guareña se suma al Manifiesto “Pasaje Seguro” suscrito por multitud de organizaciones sociales, sindicatos y partidos políticos de toda Europa y, en este sentido, insta a la UE y sus Estados miembros a que ordenen la creación de pasillos humanitarios, y que posibiliten, desde el respeto, el asilo de estas personas entre los 28 Estados miembros de la Unión Europea.

4.- Reiterar nuestro ofrecimiento y colaboración como Ciudad Acogedora de Refugiados, poniendo a disposición de las administraciones competentes los recursos municipales pertinentes para la recepción y acogida.

5.- Instar a la Unión Europea y a sus Estados miembro, especialmente al Gobierno de España, a habilitar vías legales y seguras que garanticen el acceso al derecho de asilo a las personas refugiadas evitando que tengan que emprender travesías mortales para obtener protección en un país seguro. Para ello es necesario:

* Reforzar los programas de reasentamiento en coherencia con el número de refugiados existente, asumiendo un reparto equitativo y solidario entre todos los estados

* Garantizar la posibilidad de pedir asilo en embajadas y consulados en los países de origen y tránsito

* Activar políticas de concesión de visados humanitarios

* Habilitar vías de acceso legales seguras a territorio europeo.

* Eliminar la exigencia del visado de tránsito para aquellas personas que proceden de países en conflicto

* Hacer realidad la Directiva Europea de Protección Temporal activando el mecanismo contemplado para hacer frente a emergencias humanitarias

* Abordar las causas que provocan los desplazamientos forzados

* Proponer y poner en marcha nuevos mecanismos no militarizados de gestión de los flujos migratorios en Europa, y por ende en España.

De la siguiente Moción se dará traslado a la Comisión Europea, al Gobierno de España, a los Grupos Parlamentarios en el Congreso, el Senado y el Parlamento Europeo, a CEAR y ACNUR España.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de votos y argumentos en que la fundamentan.

Se concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

Poco más podemos decir a la moción, tan solo recordar que tanto España, como Extremadura han sido y son tierra de refugiados o de emigración. A día de hoy más 2.300.000 españoles, la gran mayoría jóvenes, han tenido que marcharse en busca de un futuro que aquí en su país no tenían. Entre 2008 y 2015 los españoles residentes en el extranjero ha crecido en más de 830.000 personas.

Sobre el vergonzoso acuerdo al que han llegado la Unión Europea y Turquía, se demuestra una vez más que la Unión Europea es hoy una unión de mercaderes más que de personas, habiendo dejado de ser la unión de los pueblos, que es el fundamento con el cual fue creada.

A continuación se concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG que realiza la siguiente intervención:

No solo está n a favor sino que PCG ha acordado esta moción junto al Partido socialista, en primer lugar porque vulnera y pisotea los derechos humanos, por considerar que es indignante lo que se está permitiendo, porque son un puñado de poderosos los que controlan el mundo, porque solo son intereses políticos y económicos los que dirigen el mundo ellos deciden quién y a quienes les venden las armas, donde y cuando hay guerras, quien vive y quien muere, nos hacen creer que las decisiones que toman son por nuestro bien social y porvenir y es mentira, piden ayuda a la ciudadanía en cuestiones económicas de crisis de un país, que nos apretamos el cinturón y ¿Por qué no lo han pedido ahora?, porque sabe que la ciudadanía está suficientemente capacitada para abordar esta cuestión, hagamos una encuesta y seguramente nos sorprenderemos de la cantidad de gente que está dispuesta a recibir a esos refugiados en su casa. Gracias.

A continuación participa la presidenta para decir que pese a que podría parecer que desde este Ayuntamiento no se tendrá ni voz ni voto en estos asuntos, si cree importante que cada vez sean más los que se sumen, administraciones públicas, partidos políticos, representantes de ciudadanos, sindicatos, organizaciones no gubernamentales, ya que la UE parece haberse salido de sus principios básicos, para hacer llegar a esos gobiernos un toque de atención e intentar entre todos que vuelva la cordura a la UE y que este acuerdo de la vergüenza se entierre y no volvamos a saber de él nunca más. El otro día escuchó en un medio de comunicación que se trataba de exportar carne de refugiados, suena durísimo pero cree que la sensación del que va en ese barco es esa. Agradecer al grupo Municipal IU y PCG por su apoyo y presentación conjunta de la moción y al resto de los concejales les pide su voto favorable.

Y tras el oportuno debate, se somete este punto del orden del día a votación, resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista (6), IU (1) PCG (1) y abstenciones de los concejales del grupo Municipal Popular (4).

8.-MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR. COLABORACION DEL AYUNTAMIENTO CON LOS VECINOS AFECTADOS POR SER PROPIETARIOS DE TERRENOS URBANIZABLES SIN SERVICIOS MUNICIPALES BASICOS.

-Que según informamos en el pleno anterior, la sentencia del tribunal supremo de mayo de 2014, señala que las fincas urbanizables que no cuenten con servicios Municipales básicos de alumbrado, agua, alcantarillado, no deben tributar el IBI como urbano sino como rústico.

-Que en dicho Pleno el Gobierno informó que en nuestro pueblo existen varios casos referidos a la misma sentencia

-Que la reforma de la ley hipotecaria y del catastro establece que los Ayuntamientos deben comunicar a la Dirección General del Catastro la situación urbanística de sus suelos urbanizables para que puedan pasar a la situación de rústicos los que carezcan de ordenación detallada

-Que por tanto desde la fecha de la sentencia y entrada en vigor de los propietarios afectados están pagando unas cantidades superiores a las que le corresponden

Por todo ello el Pleno de Guareña acuerda lo siguiente.-

- *Que el Ayuntamiento elabore un modelo de reclamación para las personas afectadas para solicitar la devolución de lo cobrado indebidamente*
- *Que el Ayuntamiento dote de servicios Municipales básicos las fincas afectadas por estos hechos.*

A continuación se abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan

Se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

La moción que ustedes han presentado en este Pleno Ordinario para su aprobación, si procede, es a nuestro entender, cuando menos incoherente e inexplicable.

Es inaudito que ustedes soliciten:

1.- Solicitar a la Dirección General de Catastro que los suelos urbanizables del término municipal de Guareña sin planeamiento de desarrollo detallado o pormenorizado sean clasificados como bienes inmuebles de naturaleza rústica, a efectos de IBI rústico.

2.- Solicitar al OAR que deje en suspenso el cobro de los recibos de IBI de aquellos propietarios afectados hasta que la Gerencia Territorial de Catastro no modifique los valores catastrales de estos terrenos y por lo tanto se confeccionen los nuevos recibos con dicho impuesto ajustado a Ley.

3.- Facilitarles, a través del OAR, a los vecinos afectados la devolución de los importes pagados, por este concepto, en el año 2.015, siempre que éstos soliciten la devolución.

4.- Que el Ayuntamiento de Guareña promueva las acciones necesarias para dotar de servicios municipales básicos las fincas afectadas por estos hechos.

Les falta pedir en su moción que el Ayuntamiento habilite una cantidad dineraria en su presupuesto para que les contrate un gabinete jurídico para que a su vez vayan contra él, simplemente absurdo.

Creo que en los fundamentos de hechos debería haber sido más explícito, a saber:

1.- Cuales son nominalmente todos y cada uno de los terrenos ubicados dentro del casco urbano que tienen la calificación de urbanizables y están pagando como urbanos a los cuales se refiere la moción.

2.- Si los inmuebles urbanos que se han construido en los terrenos, que de una manera implícita se refieren en la moción son, cuando menos, presuntamente ilegales.

3.- Si los propietarios han contribuido con lo que determina la Ley en cuanto a cesión de terreno o canon sustitutivo en dinero.

4.- La presunta responsabilidad política y en su caso penal de los que teniendo la autoridad atribuida por su cargo en el Gobierno Local han permitido tal desaguizado, en cuanto a la autorización de su construcción y cobros indebidos a las Arcas Municipales, es decir al pueblo de Guareña.

Todo parece indicar que de la moción se desprende que habría que hacerla extensiva a todos las casas de campo, segunda residencia temporal, que carecen de los servicios que en la misma se mencionan.

Los terrenos, a los que de una manera implícita ustedes posiblemente se refieren, tienen a nuestro entender, una cualificación urbanística distinta de urbanizables basándome en:

1.- Situación de hecho, calificación que les atribuye las normas del Planeamiento Urbanístico de Guareña, Urbano.

2.- De acuerdo con lo que determina la Agencia Tributaria para que los terrenos puedan tener la calificación de urbanos, los colindantes tienen:

- Acceso Rodado en la vía pública
- Canalización de Aguas Residuales y Potables en la Vía Pública
- Encintados los Acerados.
- Alumbrado Público.

Por ejemplo: Un terreno que colinda con las calles Luis Chamizo y Alberquilla.

Si ustedes retiran sus peticiones y por el contrario solicitan que la situación urbanística en que se encuentran esos inmuebles se legalicen, conforme a lo determinado por la Ley, estaría dispuesto a votar a favor, de lo contrario votaremos en contra.

A continuación toma la palabra la portavoz del grupo Municipal PCG que realiza la siguiente intervención:

Tal y como ha expuesto el portavoz de IU, la Moción carece de la información suficiente, no se menciona a que vecinos hace referencia, cuál es su número, cuales son las viviendas en esa situación y donde se localizan, también quiere preguntar si los vecinos han reclamado al Ayuntamiento y si se han puesto en contacto con el concejal del área responsable.

A continuación interviene la Presidencia, que realiza la siguiente intervención:

Estando de acuerdo con la exposición realizada por el portavoz de IU, su sorpresa ha sido que esta cuestión ya está suficientemente debatida y no sólo en esta legislatura sino en la anterior. Sorprende que se introduzca como moción con estas cuatro peticiones tan concretas. Todas las solicitudes que se formulan en la moción, ya fueron realizadas por el gobierno de la legislatura anterior. Va a proceder a exponer las actuaciones realizadas a la vista de que el portavoz Popular o lo desconoce o intenta que esta corporación actúe de manera diferente en relación a estas cuestiones.

1º.- Con fecha 15 de julio de 2014 el Alcalde-Presidente de la anterior corporación se dirige a la gerencia del Catastro en Extremadura solicitando información sobre las líneas de actuación que se van a llevar a cabo en relación con el suelo urbanizable sin ordenación detallada a efectos del IBI siempre en relación a la sentencia de la sala de lo contencioso administrativo del tribunal supremo a la que el portavoz Popular se refiere en su moción

2º.- Con la misma fecha se solicita al Organismo Autónomo de recaudación que a los efectos anteriores se deberían suspender los cobros en relación con los recibos reclamados hasta tanto en cuanto no se emita una resolución por parte de Centro de gestión catastral en relación a los casos mencionados.

3º.- Con fecha uno de septiembre de 2014 se recibe contestación manifestando que la sentencia del tribunal supremo no tiene efectos jurídicos directos sobre las situaciones jurídicas particulares, ni produce su anulación, tampoco fija ninguna doctrina legal y al no haberse reiterado dicho criterio no sienta jurisprudencia. De igual forma no puede hacerse una aplicación extensiva del fallo al que se refiere el portavoz popular, ya que ésta se limita a declarar que no ha lugar al recurso de casación solicitado. Por lo tanto se entiende que la sentencia no tiene efecto sobre las ponencias de valores aprobadas a la fecha del fallo ni tampoco respecto de los valores catastrales calculados en su aplicación que por no haber sido impugnados en su momento han adquirido firmeza.

4º.- Con fecha 4 de diciembre de 2014 el Alcalde-Presidente de la Corporación anterior solicita a la gerencia catastral de Extremadura que se lleve a efecto una ponencia simplificada sobre los suelos urbanizables sin desarrollar en este Municipio a la mayor brevedad posible.

5º.- Se recibe contestación el 19 de diciembre donde se pone en conocimiento del Ayuntamiento que en la sesión del pasado 17 de julio se aprobó proponer una reforma del Texto Refundido de la Ley del Catastro inmobiliario, se explica que Dicha propuesta ha sido recogida por la FEMP y se adoptarán las medidas oportunas en el tiempo más

breve posible. Así mismo y refiriéndose a Guareña piden al Ayuntamiento les facilite los datos urbanísticos, identificación gráfica de los terrenos urbanizables. Información que es remitida y que se le puede facilitar a la portavoz de PCG que antes preguntaba por ellos.

Por otro lado se recibe contestación del OAR que dice en relación a las peticiones formuladas por el Ayuntamiento que la gestión del impuesto se reparte entre la gestión catastral que corresponde a la administración del estado a través de la Dirección General del catastro y la gestión tributaria que corresponde al Ayuntamiento. Por ello cualquier reclamación en relación con los valores catastrales debe ser dirigida a la gerencia del catastro por lo que ni el Ayuntamiento ni el OAR como órgano de recaudación por delegación son competente para atender a dichas peticiones. Prosigue el escrito, que la sentencia no tiene efectos directos ni sobre las ponencias aprobadas, ni sobre los valores catastrales ni sobre los recibos ni sobre las liquidaciones tributarias que en base a los mismos han sido giradas a los contribuyentes que por tanto son firmes salvo los que se refieren en la sentencia . Se recuerda que los casos individuales no se encuentran afectados por las sentencias salvo aquellos que se recurran ante los tribunales. Por otro lado se explica que los recibos no pueden ser alterados por el hecho de que se recurra por el Ayuntamiento o por los ciudadano basándose en la sentencia en tanto no haya un acuerdo de la dirección general del catastro que modifique los valores catastrales, así como los efectos de su valor y por tanto mientras tanto los recibos son firmes y conforme a derecho.

Desde aquí insta a los distintos portavoces a fin de poner en claro esta situación porque el discurso que se puede ofrecer en la calle por las distintas formaciones políticas, va en contra de lo que es legal. Entiende que el portavoz popular ejerza su derecho como oposición, a preguntar o a amparar una serie de casos en Guareña para que se regularice su situación, o para que este Ayuntamiento trate en mayor o en menor medida, a unos ciudadanos de una manera y a otros de otra, pero eso es discurso político no la legalidad, y este Ayuntamiento se va a ceñir únicamente a lo que le marca la Dirección General del Catastro y el OAR. Sin más le reitera que desde mañana mismo le ofrece sentarse para dar cualquier aclaración que no resulte de este pleno.

Resumiendo Sr. Guisado y una vez informado de todo los antecedentes el grupo Municipal Socialista votará en contra de esta moción.

A continuación responde el portavoz popular en los siguientes términos:

Respecto al portavoz de IU cuando dice que la moción es incoherente le responde que si él hablara de sus incoherencias..., algún día hablará de ellas. En

relación al gabinete jurídico en ningún momento ha hablado de gabinete jurídico. Por otro lado el grupo Popular no va en contra del Ayuntamiento sino a favor de los vecinos y lo que quiere es que se les eche un mano a los vecinos. En relación a cuáles son las propiedades afectadas, qué más da, el Ayuntamiento lo sabrá, al portavoz que interviene le da igual, todas las que estén afectadas, lo que le importa es que se solucione un problema de los vecinos y punto. ¿Cuál es la responsabilidad del Ayuntamiento? El Ayuntamiento debe de comunicar y firma convenios con el OAR y tendrá que estar a las duras y a las maduras o ¿solo va a estar para poner el cazo?. Habla de las casas de campo, a ello le responde que no se ha enterado bien, las casas de campo no son terreno urbano y la moción se refiere a terreno urbano sin desarrollar, ejemplo el cerro la choza, y tal y como dice la sentencia que ese suelo se valore como rústico.

En cuanto a la Portavoz de PCG le responde en cuanto a la identidad de los suelos a que hace referencia la moción, que da igual cuales sean y cuales sean sus titulares, todos los vecinos que estén en esta situación que lo soliciten al Ayuntamiento y se les asesore, que para eso el Ayuntamiento cuenta con un técnico administrativo y la secretaria, que son asesores legales, ¿ Pueden asesorarnos a nosotros y al vecino no? No lo entiende.

Al Partido Socialista le responde que la ayuda al vecino no tiene ningún coste, entiende que los asesores Municipales que han informado en el tema de Torrefresneda o en otros temas, podrán asesorar al vecino en sus gestiones.

En relación a las actuaciones que ya se han realizado, lo desconocía pero bien venidas sean, los puntos uno, dos y tres, del cuarto no se ha mencionado nada, el punto cuatro dice que el Ayuntamiento de Guareña realice las actuaciones necesarias para dotar a esos terrenos de los servicios Municipales básicos, luz, agua limpia y sucia.

En cuanto a que La sentencia no sienta Jurisprudencia, bueno, pero se ha modificado la ley. En relación a las contestaciones emitidas por la Dirección General del Catastro y del OAR, supone serán ciertas porque las comunicaciones que se dan muchas veces hay que ponerlas en cuarentena visto lo visto antes con la residencia de mayores. No obstante prosigue que la ley se ha actualizado y los recibos siguen sin corregirse, no es malo que se siga insistiendo a la gerencia para que se modifiquen. ¿Que el Ayuntamiento no va a hacer nada, que se va a quedar de brazos cruzados?, será problema del gobierno Municipal, el partido Popular quiere que se solucione este problema, el Ayuntamiento y el OAR tienen suficientes convenios y capacidad de diálogo institucional para ponerse de acuerdo y para exigir que se acometan las reformas y se devuelvan los recibos,¿ por qué no se puede hacer a través del

Ayuntamiento con sus técnicos? Reitera nuevamente que del punto cuarto de la moción no se ha respondido nada.

La Presidencia abre un tercer turno de intervenciones.

Se concede la palabra al portavoz de IU que realiza la siguiente intervención:

Usted tiene problemas de audición, ya se lo he dicho varias veces. Yo tampoco me concentro si están hablando.

Les falta pedir en su moción que el Ayuntamiento habilite una cantidad dineraria en su presupuesto para que les contrate un gabinete jurídico para que a su vez vayan contra él, simplemente absurdo.

Cuando se realiza una Unidad de Ejecución, los propietarios ceden por ley al Ayuntamiento o en su caso un canon dinerario.

Son también los promotores del suelo quienes tienen por ley urbanizar los terrenos, como así ha sido a todos los promotores en los últimos años, Cooperativa del Campo San Pedro, Inquiba, Merco Guadiana, Urbanización El Trébol, etc.

Por tanto usted que habla tanto de ilegalidades o irregularidades, quiere que ciertos promotores cumplan con lo que marca la ley y en otros casos no.

Que urbanice el ayuntamiento, o sea todo el pueblo y quienes tuvieron que haberlo hecho no.

Incoherencia, habla de incoherencia, yo le puedo hablar de su lealtad al pueblo de Guareña, que ya ha quedado bastante clara y demostrada con su programa electoral en Torrefresneda.

A continuación toma la palabra la Presidenta para aclarar algunas cuestiones manifestadas por el portavoz popular.

En primer lugar la Presidenta que interviene no ha hablado de costes en ningún momento. En segundo lugar la ley no se ha reformado, ya lo ha explicado anteriormente, existe una sentencia sobre un caso particular, pero la ley no se ha reformado en ese sentido. Los convenios suscritos por el Ayuntamiento con el OAR son de recaudación no de valoración y como ha explicado anteriormente esa competencia corresponde al Catastro. Por último reclamaciones en el Ayuntamiento en relación con el IBI se hacen a diario, esos servicios técnicos Municipales sí asesoran sobre si la reclamación es acorde o no con la ley, se recogen las reclamaciones y se remiten al Catastro.

En cuanto al punto número cuatro de la moción, le pregunta al portavoz popular si sabe que es el agravio comparativo, a lo que le responde la presidencia que es favorecer a unos ciudadanos por encima de otros, al menos su grupo lo

entiende así. Cualquier vecino que quiera llevar a cabo una actuación de transformación urbanística debe conforme a la ley cumplir con los siguientes deberes.-

a) Entregar a la Administración competente el suelo reservado para viales, espacios libres, zonas verdes y restantes dotaciones públicas incluidas en la propia actuación o adscritas a ella para su obtención.

b) Entregar a la Administración competente, y con destino a patrimonio público de suelo, el suelo libre de cargas de urbanización correspondiente al porcentaje de la edificabilidad media ponderada de la actuación, o del ámbito superior de referencia en que ésta se incluya, que fije la legislación reguladora de la ordenación territorial y urbanística.

Con carácter general, el porcentaje a que se refiere el párrafo anterior no podrá ser inferior al 5 por ciento ni superior al 15 por ciento.) Costear y, en su caso, ejecutar todas las obras de urbanización previstas en la actuación correspondiente, así como las infraestructuras de conexión con las redes generales de servicios y las de ampliación y reforzamiento de las existentes fuera de la actuación que ésta demande por su dimensión y características específicas, sin perjuicio del derecho a reintegrarse de los gastos de instalación de las redes de servicios con cargo a sus empresas prestadoras, en los términos que se estipulen en los convenios que al efecto se suscriban y que deberán ser aprobados por la Administración actuante. En defecto de acuerdo, dicha Administración decidirá lo procedente.

Entre las obras e infraestructuras a que se refiere el párrafo anterior, se entenderán incluidas las de potabilización, suministro y depuración de agua que se requieran conforme a su legislación reguladora, y la legislación sobre ordenación territorial y urbanística podrá incluir asimismo las infraestructuras de transporte público que se requieran para una movilidad sostenible.

d) Entregar a la Administración competente, junto con el suelo correspondiente, las obras e infraestructuras a que se refiere la letra anterior, que deban formar parte del dominio público como soporte inmueble de las instalaciones propias de cualesquiera redes de dotaciones y servicios, así como también dichas instalaciones cuando estén destinadas a la prestación de servicios de titularidad pública.

Por eso y en relación a que el Ayuntamiento tiene que ayudar, le responde que primeramente esos propietarios deben cumplir con arreglo a la ley. Le pone un ejemplo, la actuación urbanística en la puerta del sol, por todos conocidos, se ha desarrollado urbanísticamente y una vez urbanizado es cuando se ha entregado a la Administración que después se hace cargo de los servicios. Lo que no puede pretenderse es que el Ayuntamiento de Guareña a aquellos propietarios que no han cumplido con los deberes urbanísticos, le ponga los servicios básicos cuando a otros se les ha exigido el cumplimiento íntegro de los deberes legales y su coste, eso es según su opinión agravio comparativo, y ese es su desarrollo del punto 4 y motivo fundamental para que el grupo socialista vote en contra.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Popular para que cierre el debate de la Moción.

A IU le responde que ni gabinete jurídico ni contra el Ayuntamiento, vuelve a insistir.

En relación a las cesiones obligatorias al Ayuntamiento ¿Quién lo ha negado? Él no ha negado que se tengan que realizar las cesiones obligatorias

En relación al Partido Socialista, la ley si se ha reformado por la ley 13/2015 de 24 de junio de reforma de la ley hipotecaria, ¿o no es una ley? La sentencia produjo la modificación de la ley y es en lo que se basa esta moción.

Respecto a los agravios comparativos, lo que es un agravio comparativo es que ciertos ciudadanos no tengan luz y agua. No discute que la iniciativa debe ser de los propietarios así como las cesiones, pero si no hay iniciativa de los particulares el Ayuntamiento ¿deja sin urbanizar una zona?, y le pone como ejemplo que en el centro del pueblo hubiese una calle sin asfaltar, sin luz y sin agua y los vecinos no quisieran acometer las actuaciones necesarias ¿El Ayuntamiento se lava las manos?, tendrá que exigirles que realicen las actuaciones. Por otro lado en algunos casos el Ayuntamiento ha puesto el alumbrado. Entonces cómo va a hablar de agravio comparativo.

Para cerrar explica que la única intención del grupo popular es establecer cauces por parte del Ayuntamiento para que a aquellos vecinos que lo requieran se les pueda prestar ayuda para que puedan reclamar las cantidades que se le han cobrado de más, habrá personas a las que les resulte muy complicado reclamar por la falta de preparación jurídica, y ese es el sentido de la moción que el Ayuntamiento asesore y facilite la tramitación a los ciudadanos que se encuentren en esta situación.

La Presidenta del Pleno insiste al portavoz Popular a fin de que el ciudadano no se lleve una opinión equivocada, que el portavoz popular entiende lo que quiere, este equipo de gobierno en la legislatura anterior ya tuvo la inquietud que ahora tiene del Grupo Popular y realizó las actuaciones necesarias para solventar estos problemas y ya le ha leído las respuestas. Pone en conocimiento del portavoz popular que hace poco tiempo la gerencia catastral mantuvo reuniones con el Ayuntamiento a fin de informarle sobre el acuerdo adoptado para llevar a cabo ponencias parciales en relación con los bienes inmuebles de Guareña que se encuentran en esa situación. Una vez se resuelve el procedimiento este Gobierno Municipal asistirá como no puede ser de otra manera al vecino que lo requiera. Por otro lado reitera que los servicios básicos tienen que costearse por los vecinos, el gobierno Municipal ha mantenido múltiples reuniones con los vecinos que se encuentran afectados por este tipo de suelos y les ha explicado que es lo que tenían que hacer con arreglo a la ley pero no ha conseguido nunca llegar a un acuerdo, no se ha mantenido una reunión ni dos sino bastantes más y han sido los mismos propietarios quienes han declinado la solución dada por el Ayuntamiento.

La presidencia explica que la Secretaría informa que las ponencias parciales están finalizando ya.

El portavoz Popular manifiesta que cuando la Presidencia habla de “EL entender del portavoz Popular” explica que no es su opinión es la del grupo popular y está visada por los servicios jurídicos de su partido.

Y tras el oportuno debate se somete la moción a votación resultando rechazada con los votos en contra de los concejales que integran el grupo

Municipal Socialista (6), IU (1) abstención de PCG (1) y a favor los concejales del grupo popular (4)

9º.-MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA. SOLICITAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE DON BENITO NOTA SIMPLE DEL INMUEBLE SITUADO EN LA CALLE SAN GREGORIO, COLINDANTE CON COLEGIO PUBLICO, QUE EN LA ACTUALIDAD ESTA DESTINADO A APARCAMIENTO DE AUTOMOVILES.

Solicitar del Registro de la Propiedad de Don Benito nota simple del inmueble situado en la Calle San Gregorio, colindante con Colegio Público, que en la actualidad está destinado a aparcamiento de automóviles.

Los motivos que nos llevan a presentar esta moción son los que siguen:

1.- En su día fueron saqueados los restos arqueológicos existentes en este inmueble y fueron repartidos por determinados lugares de la Localidad (Calle Medellín, Carretera de la Manchita, Pantano, Plaza Vieja etc.), e incluso en el cercado de un cortijo en Valdearenales.

2.- Durante mucho tiempo este inmueble presentaba un aspecto lamentable, sobretodo en épocas de lluvia. No obstante era utilizado como aparcamiento **gratuito** por las personas que llevaban y recogían sus hijos a la escuela o bien para hacer la compra en los establecimientos mercantiles.

3.- Como quiera que en la actualidad está siendo destinado como Parking por una empresa privada para aquellos clientes que hayan realizado una determinada compra, es importante, **a nuestro entender**, saber quién o quiénes son los propietarios al objeto de:

Si la explotación de este negocio de aparcamiento cumple fiscalmente con la Hacienda Pública, Estatal y Local:

1-. Impuesto sobre el valor añadido (**IVA**).

2-. Impuesto Sobre la Renta de las personas (**FISICAS/JURÍDICAS**)

3-. Impuesto Sobre los Bienes Inmuebles (**IBI**).

Por todo lo expuesto solicito el voto favorable de todos ustedes.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones para que los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto.

Se concede la palabra a la portavoz de PCG que realiza la siguiente intervención:

PCG el círculo podemos hizo una investigación sobre este tema porque al comienzo de las obras les llegó información de que los terrenos fue donado para fines

de iglesia o fines sociales. Hasta su cierre el terreno se venía utilizando por los vecinos, entonces solicitaron una reunión con la anterior delegada de obras entonces D^ª Antonia Quirós y también con el Párroco y con D. Fernando Fernández Mansilla, porque les había llegado información de que en su momento cuando fue alcalde se firmó ese acuerdo y que estaba en el Ayuntamiento, sin embargo D. Fernando Fernández Mansilla les señaló que no tenía conocimiento de la existencia de dicho acuerdo. Se informaron además de que dicho solar era propiedad de la iglesia de San Gregorio y la iglesia de Santa María, también conocen que hay un contrato firmado por el obispado de Plasencia y supermercados día y que se llegó a ese acuerdo porque las obras que había que realizar tenían un coste que no podían soportar, y los vecinos se quejaban de humedades por el agua que allí se quedaba estancada. También saben que el supermercado día se hizo cargo de las obras, la pared no sabe bien cree que se hizo cargo de ella el párroco, no puede asegurar si el contrato es a cargo de una cuantía mensual o a cambio de las obras.

PCG quiere añadir a la moción lo siguiente:

Instar al Ayuntamiento que vele por los intereses de los vecinos a averiguar el supuesto acuerdo que era, que estaba destinado a fines sociales.

A continuación se concede la palabra al portavoz Popular quien realiza la siguiente intervención:

El grupo popular ni entiende ni comparte esta moción, primero porque cualquier persona puede solicitar nota simple al registro de la propiedad, por lo que no creen necesario que esto se traiga a pleno, y más ahora que lo ha señalado la portavoz de PCG. Por otro lado esa información debe constar en el Ayuntamiento y supone que se la podrá facilitar, incluso le puede facilitar el tipo de contribución que paga. Lo que considera ilegal es la investigación que sobre el IVA y otros impuestos se quiere llevar a cabo pues entienden que éstas son informaciones confidenciales que afectan al ámbito privado.

A continuación toma la palabra la Presidencia para realizar la siguiente intervención:

Pide al portavoz de IU que convierta su moción en un ruego instando al Ayuntamiento como ha hecho la portavoz de PCG a que investigue si existe en el Ayuntamiento algún acuerdo en relación a los fines sociales de los terrenos.

De todos es conocido que los terrenos de la cerquilla corresponden al obispado de Plasencia y de todos es conocido que los bienes de la iglesia están exentos de impuestos y en este caso del IBI.

Si la intención es conocer si paga IVA o no, el IBI ya le dice la presidencia que no porque está exento, no sabe bien cuál es la intención, pero en cualquier caso y si es un interés particular de IU puede pedir como ya se ha dicho nota simple al registro. En cualquier caso al Ayuntamiento le interesan los temas públicos y sociales que corresponden a Guareña. El gobierno Municipal mostró su interés por el aparcamiento

porque si se cerraba se tendría un problema de tráfico cuando las madres o padres llevaran a sus hijos al colegio. Esta Presidencia solo comunicó al párroco la posibilidad de que dejara utilizar el terreno como aparcamiento para evitar los problemas anteriores, a lo que el párroco le contestó que lo tendría en cuenta. De ahí a intentar conocer si se cumple con el IVA o con el IRPF entiende que es un problema de contrato entre particulares, y el gobierno Municipal no ve cual es el interés público en ese asunto, por eso le pide que cambie la manera de peticionar la solicitud y que se investiga hasta donde llegue la competencia Municipal. Si lo mantiene como moción el grupo socialista votará en contra porque no ve la finalidad pública de la moción, y porque no considera competencia del Ayuntamiento averiguar estas cuestiones.

La Presidencia abre un segundo turno de intervenciones.

Toma la palabra el portavoz de IU que realiza la siguiente intervención:

Recojo la aportación de Plataforma Ciudadana de Guareña.

Al señor Guisado únicamente decirle que él no es quien para decirle a Izquierda Unida lo que tiene que presentar o no.

Al Partido Socialista, quizás el interesado sea el Ayuntamiento y el beneficiado también.

Les voy a leer un artículo, el número cuatro:

1. La Santa Sede, la Conferencia Episcopal, las Diócesis, las parroquias y otras circunscripciones territoriales, las órdenes y congregaciones religiosas y los institutos de vida consagrada y sus provincias y sus casas tendrán derecho a las siguientes exenciones:

a) Exención total y permanente de la contribución territorial urbana de los siguientes inmuebles:

1) Los templos y capillas destinados al culto, y asimismo, sus dependencias o edificios y locales anejos destinados a la actividad pastoral.

2) La residencia de los Obispos, de los canónigos y de los sacerdotes con cura de almas.

3) Los locales destinados a oficinas, la curia diocesana y a oficinas parroquiales.

4) Los seminarios destinados a la formación del Clero diocesano y religioso y las universidades eclesíásticas en tanto en cuanto impartan enseñanzas propias de disciplinas eclesíásticas.

5) Los edificios destinados primordialmente a casas o conventos de las órdenes, congregaciones religiosas e institutos de vida consagrada.

b) Exención total y permanente de los impuestos reales o de producto, sobre la renta y sobre el patrimonio.

Esta exención no alcanzará a los rendimientos que pudieran obtener por el ejercicio de explotaciones económicas ni a los derivados de su patrimonio, cuando su uso se halle cedido, ni a las ganancias de capital, ni tampoco a los rendimientos sometidos a retención en la fuente por impuestos sobre la renta.

Mantengo la moción.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular que realiza la siguiente intervención:

Reitera que ni entiende ni comparte la moción el único motivo que se le ocurre es el rechazo y el odio que el portavoz de IU y alguien más de su partido que está detrás de él manifiestan con todo lo que tiene que ver con la iglesia y la religión católica no con otras y ello cuando el portavoz de IU forma parte de una comunidad religiosa del colegio concertado Nuestra Señora de los Dolores y ello pese a la gran labor humanitaria que realiza la iglesia especialmente con las personas más necesitadas

Interviene el portavoz IU que realiza la siguiente intervención:

Usted confunde la aconfesionalidad o laicidad con anticlericalismo.

Usted **MIENTE** porque dice que yo odio a la iglesia, no odio a la iglesia. Yo admiro a José María de Llanos, José María Díez-Alegría, Francisco García Salve, Luis Hernández Alcacer, Enrique de Castro o Javier Baeza Atienza, son todos sacerdotes.

"Marx me ha conducido al redescubrimiento de Cristo, al significado de su mensaje" o "La iglesia del modo como ha existido en la historia, contiene poco que sea cristiano", no son palabras mías, son palabras del que por entonces era catedrático de ética y sociología en la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma José María Díez-Alegría en su libro "Yo creo en la esperanza".

Usted como teólogo o estudiante de ello le recomiendo que lo lea y quizás vea a la iglesia de otra forma en vez de ir detrás de un paso procesional.

Vera que es mucho más, son personas que realmente como dicen "La iglesia del modo como ha existido en la historia, contiene poco que sea cristiano", le vuelvo a reiterar que no son palabras mías, son palabras del que por entonces era catedrático de ética y sociología en la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma José María Díez-Alegría en su libro "Yo creo en la esperanza".

A continuación interviene la Presidencia para explicar que no tiene claro cuál es el sentido de la moción, en relación al informe leído por el portavoz de IU ha leído solo parte de él y continuando la lectura de dicho informe en el mismo también se dice que .- existe un error muy común solemos pensar que las entidades no lucrativas no pueden tener explotaciones económicas o no ganar dinero de hecho se las denomina de forma incorrecta entidades sin ánimo de lucro, lo cierto es que la ley les

permite tener explotaciones económicas y además en su mayoría las declara exenta de todo tipo de impuestos, la peculiaridad de estas entidades recae en que todo el beneficio económico los invierten en el interés social, por eso le decía que no tenerlo claro en cuanto a la forma de presentar su moción y además el Ayuntamiento ni es competente ni le puede importar el pago de impuestos en un contrato entre particulares, por ello insiste que cambie su forma de solicitar la información. Por ello ruega cambie la forma de solicitar su información de lo contrario el grupo socialista votará en contra.

A continuación se concede la palabra al portavoz Popular que corrige en primer lugar y sin ánimo de ofender al portavoz de IU en cuanto que no es universidad pontificia sino pontificia.

Estamos discutiendo sobre pedir una nota simple, algo que puede hacer cualquiera. En cuanto a la contradicción de la que hablaba antes, le explica al portavoz de IU que él ha estado en contra de la enseñanza concertada y que él sepa el Colegio Nuestra Señora de los Dolores es un colegio concertado y la filosofía de ese colegio no tiene nada que ver con la que el portavoz de IU ha defendido y el portavoz de IU tiene a su familia en dicho colegio y forma parte de esa comunidad, y su partido y el portavoz de IU han reiterado en numerosas ocasiones que están en contra de la educación privada y concertada y menos de la religiosa.

Interviene por alusiones el portavoz de IU que realiza la siguiente intervención:

Usted mezcla la familia, creo que está pasando una línea roja muy peligrosa.

Yo le puedo a usted considerar que sea una persona, le puedo considerar que sea machista y que la educación de sus hijos sea usted de forma patriarcal, pero la educación de mi familia, le vuelvo a reiterar que ha pasado una línea peligrosa, Porque yo también le puedo, no sé, podía interesarme por el estado civil de ciertas personas, entonces la educación de las familias es común al matrimonio como lo entendemos por lo menos en mi casa y como la educación de la familia es como es y mi familia es cristiana y por razones que a usted ni le va, ni le viene, nosotros hemos matriculado a mi hijo donde nos ha dado la gana y demuestre usted aquí en que acta de pleno me he mostrado en contra de eso.

Se producen interrupciones, el portavoz de IU se dirige a la concejal del grupo Popular, D^a Ángela Mancha Mancha:

Doña Ángela Mancha yo a usted no la interrumpo ni a su portavoz tampoco, no me tiene que interrumpir.

A continuación interviene la Presidencia para manifestar que no va a permitir alusiones personales en este pleno pues no cree que los ciudadanos se merezcan esto, tampoco permitirá el mal tono, por ello ruega encarecidamente a los portavoces que se dirijan entre sí con buenas formas y con respeto.

Toma la palabra el portavoz de IU que manifiesta lo siguiente:

Pido disculpas, pero yo soy respetuoso con el turno de palabras del resto de portavoces y no suelo interrumpir, no es de ahora, si no de siempre.

Poco más puedo decir, solamente que se ha pasado una línea que considero roja al mezclar asuntos familiares con asuntos políticos, que por supuesto no voy a tolerar ni a consentir, porque todos tenemos reproches.

A continuación toma la palabra el portavoz Popular quien realiza la siguiente intervención:

No ha sido este portavoz el primero que hace alusiones personales en el Pleno más bien fue la primera víctima y desde luego no consiente que se le llame machista. Él jamás ha insultado a nadie, puede tener una opinión diferente a otros portavoces pero en ningún momento ha insultado a nadie y a él se le ha llamado machista, algo que considera inaceptable.

Y tras el oportuno debate se somete la moción a votación resultando rechazada por la siguiente votación.- Votos a favor IU(1) PCG (1) y en contra de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (6) y Partido Popular (4).

10º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL P.I.G. PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL DE CUENTAS ABIERTAS EN EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA.

Vuelve a presentar la moción porque en el pleno anterior se aportaron datos no conocidos y decidieron retirarla para estudiar los mismos. Entienden que el Gobierno Municipal utilizó la forma del gato panza arriba y los engañó vilmente, no a ellos sino a la ciudadanía, por supuesto que a PCG no, saben con quien se gastan los cuartos o al menos están empezando a saberlo. La Presidencia hoy les informó que ya estaba todo publicado, cree que la Presidencia en el pleno anterior se llenó de gloria. El acceso a la página Web es difícil y cuando accedes la transparencia, claridad y cuentas claras es de dudosa existencia. Les faltaron el respeto diciendo que no tenían experiencia, a ello le responde que den gracias a que no están ni al 30% de su capacidades porque por suerte tienen trabajos y negocios que atender sino cree que otro gallo cantaría. Cuando dice en el pleno pasado que hay un desconocimiento generalizado y posteriormente dice que el Ayuntamiento ya cumple con el contenido de la ordenanza presentada por PCG. A continuación dice que cree que al contenido de la página se podía acceder y ahí cree la portavoz de PCG que el subconsciente le traicionó, porque se hizo ver que ese desconocimiento generalizado era de todos incluida de la presidencia. Los componentes de PCG al día siguiente del pleno entraron en la WEB y trae un rescate de pantalla que lee literalmente: Para obtener el índice de transparencia de las entidades locales de Badajoz se aplican los ochenta indicadores de transparencia internacional, indicadores cumplimentados por el Ayuntamiento de Guareña 20, eso el día 26 de marzo. Al día siguiente había un 21 y posteriormente un 25%, por tanto si como dijo el Presidente de la Corporación solo hacía dos meses que estaba en vigor la plataforma no entienden como aparece

información como la de los vehículos antiguos que tiene el Ayuntamiento, y un seguro de los vehículos del 2013, no entienden por qué la información es tan antigua y no reciente. Ya dijo en el pleno pasado que el concepto de transparencia que tiene el gobierno Municipal es distinto al que tiene PCG, para el gobierno Municipal es de un 25% y para PCG es mucho más. Le recuerda una pregunta que la presidencia le formuló en el pleno anterior ¿Hay alguna peculiaridad desarrollada por la Ordenanza que no venga realizada ya por el Ayuntamiento en cumplimiento de la ley? A ello le responde que todas

La mentira y el engaño tienen fecha de vencimiento y al final todo se descubre a un mismo tiempo, la confianza muere para siempre. Nosotros venimos a formar parte de una corporación para construir un pueblo mejor, ustedes no nos lo facilitan adecuadamente, puesto que omiten información no responden a las peticiones, no entregan la documentación. Enseña peticiones registradas el diecisiete de febrero en el Ayuntamiento, reiterada posteriormente y aún no contestadas, supuestamente eso sería transparencia. Ustedes están cambiando determinadas cosas pero cree que mal, han publicado los gastos del viaje a Madrid, que por cierto se puede conseguir más barato, y se lo garantiza, cree que fue una acción un poco cutre publicar ese recibo y por supuesto una falta de respeto a los ciudadanos, porque si quieren empezar la transparencia por ahí allá ustedes. Utilizan la verborrea de los antiguos políticos, hay que hablar claro, hacer una política del siglo XXI donde todos participemos sin rencores y sin trabas, si ustedes están dispuestos nosotros también. Volviendo a la moción, sí tenía razón en una cosa y es que la moción estaba mal expuesta y lo reconoce, mezclamos puertas abiertas con portal de transparencia, son cosas muy diferentes. Cuentas abiertas se refiere a las cuentas bancarias, donde se informa del banco, la cuantía, préstamos, tipo de intereses, o sea toda la información bancaria, y ello se puede hacer en la WEB del Ayuntamiento y en el portal de transparencia toda la información de la que ya se habló en el pleno pasado. Cree que el portal de transparencia de la Diputación no permite que se publiquen las cuentas bancarias, cree por lo que ha leído que no se permite su publicación. Agradece a IU su aportación en el pleno anterior pero no es parte del contenido de esta moción cuentas abiertas es una cosa y portal de transparencia otra. Da información sobre la Moción de cuentas abiertas presentada por Calamonte. Avanza que ha empezado a cumplirse, ahora los saldos bancarios son de consulta accesible y abierta a la ciudadanía. La moción es muy simple, cree que no tiene nada que aportar ni que quitar. Pone el ejemplo de Calamonte y de Llerena, si se visita el portal de transparencia no tiene desperdicio y reflejan también las cuentas bancarias. Si la portavoz Socialista va a hacer la misma intervención que en el pleno pasado en el sentido de que no puede presentarse esta propuesta como proyecto de ordenanza, pues entonces se presenta como moción como se ha hecho en Calamonte y ha sido aprobada. Considera que la moción es muy sencilla y no tiene más dificultades y cree que el grupo socialista no puede votar en contra más que nada por el contenido de su programa.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Se concede la palabra en primer lugar al portavoz de IU que realiza la siguiente intervención.

Izquierda Unida votara a favor, aunque no como quisiéramos, quisiéramos la TRANSPARENCIA TOTAL y en la TRANSPARENCIA TOTAL tal y como la entiende Izquierda Unida sería la:

- Publicación de los Presupuestos Municipales.
- Publicación de las cuentas de AMGSA.
- Publicación de las Cuentas Generales.
- Publicación de las Actas de la Junta de Gobierno.
- Publicación de las retribuciones de los puestos de trabajo del personal del Ayuntamiento.
- Publicación de las retribuciones del Gobierno Municipal y concejales de la oposición.
- Publicación de los deudores y acreedores del Ayuntamiento de Guareña.
- Publicación de toda la documentación e información que tenga carácter público del Ayuntamiento y demás empresas y sociedades dependientes de éste.

Aun así votaremos a favor.

A continuación se concede la palabra al portavoz Popular que realiza la siguiente intervención:

El grupo Popular está a favor de cualquier propuesta de transparencia, considera que la moción presentada por PCG está a favor de la transparencia, para que los ciudadanos que no tienen la capacidad de venir al Ayuntamiento puedan obtener información. Aplauden la idea y le dice a la portavoz de PCG que les puede diferenciar bastante la ideología que está detrás de sus partidos pero el grupo Municipal Popular votará a favor de todas las ideas que consideren positivas, porque considera que importan más las ideas que las ideologías y así esperan que lo haga también la portavoz de PCG.

A continuación toma la palabra la Presidencia que realiza la siguiente intervención:

Intentará como dijo anteriormente debatir con los medios democráticos, esta presidencia no falta el respeto a nadie, nunca es su intención, y si lo ha hecho en Pleno alguna vez en el minuto siguiente ha pedido disculpas y ahí están las actas. Todos sabemos que en el fervor del debate político algunas veces se pueden perder los papeles, pero leyendo el acta y escuchando la radio se puede constatar que no se ríe de la inexperiencia de nadie las palabras vertidas por esta Presidencia fueron las siguientes.-" por las intervenciones escuchadas me parece que o bien hay un desconocimiento generalizado, debido al poco tiempo que PCG lleva en la corporación y en relación a los demás por despiste", no habla en ningún momento de inexperiencia ni ha faltado el respeto a nadie, es más cree que fue benevolente en aras, en atención a ese poco tiempo que PCG lleva en la Corporación. Tampoco viene a llenarse de gloria, viene a servir al ciudadano y lleva nueve años haciéndolo, en el momento en que no lo haga no se va a encargar el pueblo de echarla, se irá ella sola, si esta portavoz se defendió como gato panza arriba, cree que la portavoz de PCG ha hecho ahora lo mismo, pero no con la moción sino con la persona de la

portavoz que interviene. Entrando en el fondo, manifiesta que el acceso a la WEB es correcto, ella entra todos los días, el acceso al portal de transparencia lo tienen en la página WEB en el margen derecho a un clic, en cuanto a que el Ayuntamiento está a un 25% de transparencia, si, lo reconocimos porque nos faltan las herramientas técnicas, por eso pidió tiempo para buscar los medios de llevarlo a cabo, por cierto que entre otras cuestiones falta el perfil de la portavoz de PCG, para que los ciudadanos también conozcan quien es usted, que es lo que cobra, que es lo que hace... el de la portavoz que interviene está.. Entiende que presenta la moción que ni siquiera ha leído, porque la retiró en su día para que entre todos los grupos se le diera la forma y se hicieran aportaciones a expensas de que usted nos citará para llevarlo a cabo. Si alguien falta a su palabra es usted porque hasta ahora, hace dos minutos antes de entrar en este plen no se le ha entregado . Por tanto si la portavoz de PCG no ha querido llamar a nadie para completar una ordenanza, ni para aclarar que es lo que pide si cuentas abiertas, portal de transparencia, aclárese primero y después nos podremos aclarar el resto, para saber si votamos a favor o en contra. Cuando esta presidencia dijo que en la WEB se encontraba toda la información requerida por PCG, era verdad, está publicado y la ley lo dice y el Ayuntamiento cumple con la ley. Otra cosa es esta moción que le ha entregado dos minutos antes de entrar en el Pleno. Cree que previamente debería habérsela hecho llegar a todos los corporativos, porque el Gobierno Municipal cuando trae un proyecto de ordenanza a Pleno previamente la hace llegar a los distintos portavoces para que la debatan en sus grupos y puedan hacer aportaciones, se lleva a comisiones se debate, se incorporan las aportaciones y cuando todos están de acuerdo se lleva al Pleno. A ese desconocimiento es al que esta portavoz se refería, las ordenanzas las trae para su aprobación el grupo de gobierno, por supuesto que pueden ser promovidas por el resto de grupos pero luego deben seguir su procedimiento. Entiende que lo que la portavoz de PCG quiera hoy es cubrirse de gloria, le parece perfecto, no sabe si lo habrá conseguido o no, habrá gente a la que le parezca que sí a la portavoz que suscribe no se lo ha parecido. Con respecto a la manera cutre de publicar un gasto. Esa es la transparencia, es lo que hay, las dos facturas del gasto del Ayuntamiento. La portavoz de PCG estaba al tanto de las gestiones en relación con ese viaje como invitada que era. La portavoz que interviene le dijo a la portavoz de PCG que se iba a buscar un hotel normalito, dos o tres estrellas no más, si la portavoz de PCG hubiera querido le hubiera comentado otra forma de encontrar un hotel más barato, el gobierno Municipal ha consultado con las agencias de viaje y se han quedado con el presupuesto más barato, esta portavoz también conoce otras formas más baratas de viajar se podrían haber quedado en una tienda de campaña en el retiro por ejemplo pero no cree que la austeridad tenga que pasar por ahí, y si ha costado más caro es porque la portavoz de PCG declinó su viaje por motivos laborales y ya no podíamos echarnos para atrás porque existía una reserva. Por eso le pide a esa portavoz que se aclare con lo que pide, si piden cuentas abiertas traigan una propuesta pero no directamente a Pleno éste no es el procedimiento, las ordenanzas deben pasar antes por comisión y los portavoces deben tener la oportunidad de introducir sus aportaciones. Quiere dejar claro a la portavoz de PCG, a los corporativos y a los ciudadanos que el gobierno Municipal no tiene nada que esconder, llevan menos de un año en el gobierno, cree que la intención del mismo es clara y se ve, queremos ser transparentes si trae una propuesta la va a recibir pero habrá que sentarse y debatirla, al gobierno Municipal le gustaría hacer aportaciones, pero no le han dado oportunidad de hacerlo. Por eso considera que estas no son las formas de hacer las cosas, no porque a la portavoz que interviene no le dé la gana o porque el gobierno Municipal quiera esconder cosas o cubrirse de gloria, no, es porque hay una serie de procedimientos y sigue reiterando que cree que nadie nace lego, nadie nace

sabiendo pero acusarla de falta de respeto, no es así. Por ello le reitera que se siga el procedimiento establecido, aclarando que es lo que se quiere si cuentas abiertas, transparencia.. reitera que dé la oportunidad de hacerlo en conjunto, en aras a ese mandato que nos han dado los vecinos de Guareña tanto a ustedes como a nosotros, que es intentar pelear con los medios que tenemos para sacar el mayor provecho en todos los asuntos que nos concierne y este asunto es uno de ellos. Reitera la propuesta del gobierno Municipal que es volver al punto donde se dejó, celebrar las reuniones pertinentes, debatir, participar y que retire la moción y que fije fecha para ello.

Toma la palabra la portavoz de plataforma ciudadana por Guareña para manifestar que como dijo se equivocaron en la presentación de la propuesta anterior, en confundir cuentas abiertas y portal de transparencia. En ningún momento rechazan el portal de transparencia, lo exigen igualmente, se pueden hacer las dos cosas al mismo tiempo. Pero se presenta la moción tal y como está, si la presidencia lo considera mejor se cambia la denominación de proyecto de ordenanza Municipal ya que no se puede presentar así, simplemente cambiar eso, si se puede modificar se presenta como moción sobre cuentas abiertas.

Al portavoz de IU solo decirle que está de acuerdo con el portal de transparencia pero cree que es algo diferente y que debe hacerlo el gobierno Municipal que lo lleva en su programa y además no hace falta publicar en el portal de transparencia basta con hacerlo en la página WEB del Ayuntamiento. Es cierto que no ha leído la moción, es muy larga y se puede escuchar en el audio del pleno anterior. En relación al perfil de esta portavoz al que ha hecho referencia la presidencia, para su información le responde que fue una de las primeras en entregar el perfil para su publicación, posteriormente el Técnico Municipal explicó cree que en una comisión como tenía que ser el perfil, a ella en ningún momento se le había especificado que debía contener. En el perfil que ustedes tienen en el portal no aparecen sus retribuciones. Esta portavoz presentó un perfil que no era el que se especificaba por eso lo recogió del despacho del interventor y es verdad que aún no lo ha entregado, pero no es cierto que en el perfil del resto de corporativos aparezcan sus retribuciones. En relación a que no sabemos que queremos si lo sabemos, queremos cuentas abiertas, rectifica la manera de presentar la propuesta y no la presenta como proyecto de ordenanza sino como moción, no tiene nada que ver cuentas abiertas con portal de transparencia y así lo reiteran se presenta como moción de cuentas abiertas en la página web del Ayuntamiento y es muy fácil, por ello no ve cual es el problema ni qué hay que debatir al respecto. En cuanto a cubrirse de gloria nunca tiene esa intención, pero si tuvo esa percepción de la portavoz socialista el pleno anterior y cree que no era cierto todo lo que expuso. Por último si hablamos de asalto a la carrera a esta portavoz se le han entregado modificaciones de mociones tres minutos antes del pleno para que IU retirase su moción y se llevase en conjunto, que luego IU no aceptó y presentó la moción el sólo, y si hablamos de asalto a la carrera si a usted no le parece que asalto a la carrera es celebrar una comisión informativa poco antes del pleno Municipal, usted me dirá, así que no me acuse de asalto a la carrera.

Toma la palabra la Presidencia y portavoz socialista para responder que ella no tiene ningún problema simplemente considera que hay que debatir y participar que no se prive a los grupos de ese derecho, queremos debatir y participar en la elaboración de esta moción, ordenanza, proyecto o como lo quiera llamar. Le reitera que las propuestas, proyectos... tienen un procedimiento en su elaboración. También reconoce que se han hecho comisiones informativas antes del pleno, es verdad, pero

hay que saber que se intenta conciliar el tiempo de los distintos corporativos para que puedan asistir a las sesiones, se consensue normalmente la fecha. Insta a la portavoz de PCG a que cambie el título de la moción porque parece ser que ese es el problema , que diga INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A ADOPTAR LAS MEDIDAS PARA APROBAR UN PROYECTO DE ORDENANZA DE CUENTAS ABIERTAS. Tomando esta documentación presentada por PCG como base de la ordenanza.

La portavoz de PCG interviene para manifestar que no entiende por qué no se puede aprobar como moción la propuesta o como proyecto.

La Presidencia reitera que o bien se mantiene como está y el grupo de gobierno votará en contra o se modifica en el sentido expresado anteriormente y se vota a favor.

La portavoz PCG manifiesta que ya lo ha dicho, se mantiene como proyecto o como moción de cuentas abiertas, si el grupo socialista quiere votar en contra de las cuentas abiertas que vote en contra, está en su derecho, pero que no será el primer Ayuntamiento en el que se aprueba esta moción.

La Presidencia reitera si va a ir así tal y como está sin posibilitar al gobierno a hacer aportaciones. Reitera su petición de que cambie la denominación de la moción por instar al gobierno Municipal a emprender acciones dirigidas a la consecución de las cuentas abiertas tomando como base la documentación aportada por PCG.

La Portavoz de PCG accede a la petición.

Y tras el oportuno debate se somete a votación resultando aprobada por mayoría absoluta votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista (6), IU(1), PCG(1), y grupo popular (4), la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL A EMPRENDER ACCIONES DIRIGIDAS A LA CONSECUCIÓN DE LAS CUENTAS ABIERTAS TOMANDO COMO BASE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR PCG.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se concede la palabra al portavoz de IU que realiza los siguientes ruegos y/o preguntas.-

Sé que es un poco tarde, pero son ruegos y preguntas que retire en el anterior Pleno, motivo por el cual si me refiero al Pleno anterior son dos plenos anteriores

-NORIA. El paraje de Guareña conocidos por todos como "La Noria", tiene su origen en las huertas existentes a lo largo del tramo del Arroyo de Guareña hasta la llamada "Dehesa Murillo". El agua que se sacaba para regar esas huertas era mediante las norias.

La zona de La Noria fue en su día lugar de celebraciones de Pascua, incluso el escritor, poeta y filósofo Eugenio Frutos lo reflejaba en 1976 diciendo así: "...en primer término el **legio** que se extendía del arroyo a los primeros olivares; era el lugar de la celebración de los primeros días de Pascua de mi infancia, con hornazos y empanadas..."

Desconozco si existen en la actualidad, por lo que les ruego que realicen las gestiones oportunas, por si hubiese la posibilidad de recuperar alguna de esas norias y ponerla como elemento decorativo en alguna rotonda o parque del pueblo.

La Presidencia responde . *Le recogemos el ruego señor Pascual.*

1.-DEUDAS DE OTROS AYUNTAMIENTOS. En el pasado Pleno Izquierda Unida pregunto por las deudas y el concepto, que otros ayuntamientos mantienen con el nuestro. La respuesta fue que el concepto es por distintos convenios. Me pueden decir:

¿Si esos convenios, gestión cultural, recogida de basura, dinamización deportiva, servicios sociales de base o programa de familias desfavorecidas, son a través de la Mancomunidad como es que mantienen la deuda con el Ayuntamiento de Guareña y no con la Mancomunidad?

La presidencia responde en los siguientes términos:

Contesto Señor Pascual como Delegada del Área de Hacienda y Presupuesto. El Ayuntamiento aporta en su cuota actualmente a cada servicio nuestra aportación municipal por los servicios que contratan como ayuntamiento.

Ese concepto de deuda que aparece reflejado en distintos convenios, gestión cultural, recogida de basuras, era antes de los convenios, me apuntaba el Señor Interventor para estar más, para refrendar la información que tenía. Que antes los convenios se hacían directamente con el Ayuntamiento de Guareña y los demás ayuntamientos menores que compartían servicios.

Imaginaros el gestor cultural venia tres días a Guareña, uno a Valdetorres, uno a Cristina, medio a Manchita, pagaban sus ayuntamientos al Ayuntamiento de Guareña en concepto de, ahí se produce la deuda existente cuando esos convenios eran con el Ayuntamiento de Guareña.

2.-TORREFRESNEDA. En el Pleno Extraordinario del pasado 14 de Enero aprobamos por unanimidad solicitar una reunión con los distintos Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Extremadura para exponerles el problema. Tras más de dos meses y medio tan solo el Grupo Parlamentario de Podemos han tenido la cortesía de recibimos, en cambio el resto de grupos han pasado de nosotros como... de lo que sigue.

¿Qué medidas piensan tomar ante esta falta de cortesía por parte principalmente de los dos grupos mayoritarios, PSOE y PP, hacia los representantes de todo el pueblo de Guareña?

Responde la Presidencia en los siguientes términos:

Le voy a informar lo poco que se.

A una pregunta que le hice a nuestro señor Alcalde-Presidente, que es el encargado personalmente, también como Secretario del Partido Socialista en la localidad, como Secretario General, y es si sabía o conocía cuando iban a darnos audiencia, lógicamente en este caso nuestro partido el primero.

Desconozco la conversación posterior y las razones, puesto que es el Alcalde-Presidente no está aquí para expresarla, pero le puedo decir que una de las razones, de las que yo tengo entendido, era la elaboración de los Presupuestos y el tiempo y tal.

No puedo decirle nada más Señor Pascual, discúlpeme porque es un tema que está llevando personalmente Abel.

Entonces entiendo que le haga la pregunta directamente a él, porque yo no puedo ofrecerle, yo ni ninguno de mis compañeros más información acerca de esto.

A continuación responde el portavoz de IU:

En el Pleno Extraordinario del pasado 14 de Enero este portavoz que les habla pidió al Gobierno Local que realizase todas las acciones posibles para defender los intereses de Guareña, incluidas el llamamiento al pueblo de Guareña a manifestarse o cualquier otra medida de protesta, y llegar hasta donde tengamos que llegar, esta acción era sin lugar a dudas una de ellas.

Por último quiero aprovechar la ocasión para denunciar el pasotismo y el ninguneo de los Grupos Parlamentarios Regionales del PSOE y del PP a la petición de reunión con ellos por parte de los representantes esta Corporación Municipal para exponerles el asunto, ha pasado ya más de dos meses y medio y estos grupos políticos que he mencionado nos están ignorando, a todo un pueblo, parece ser que solo les interesa Guareña para pedir el voto.

3.-CONTENEDORES EN PANTANO DE SAN ROQUE. Hace algunos meses, concretamente en el Pleno de fecha de 6 de Octubre del pasado año, formule un ruego o petición para la colocación de alguna medida antivuelco en los contenedores del Pantano de San Roque, a fin de evitar que los perros puedan volcarlos y verter la basura, y que evitara que los operarios municipales tengan que estar continuamente recogiendo esas basuras.

¿Después de cinco meses me pueden decir si han estudiado alguna medida y cuando tienen pensado llevarla a cabo?

Responde el delegado del área D. Juan José López Romero. Buenas noches a los corporativos, al público que nos acompaña y aquellos que nos escuchan a través de las ondas de Radio Guareña.

Como bien has dicho fue una pregunta que se formuló en Octubre y como dice el refrán, nunca es tarde si la dicha es buena.

Hemos empezado, se están haciendo. Son cuatro antivuelco para el Pantano para dos contenedores cada una, un antivuelco para la puerta de la sede de AOEX para dos contenedores, dos antivuelco uno para tres y otro para dos aquí en la Calle Pajares al lado de la obra de la casa de Lorenzo Silos, dos antivuelco para dos contenedores cada uno en la Parada de taxis.

Decirle que aparte de estos antivuelco estamos estudiando la posibilidad de seguir haciéndolo en otros puntos, como puede ser la Iglesia de Santa María o la Calle Nueva al lado de la zapatería de Aranda.

4.-FINCA DE LAS COSTERAS. Hace cuatro años, concretamente en el Pleno de fecha de 4 de Octubre de 2011, que se aceptó por unanimidad cinco masas comunes derivadas de la concentración parcelaria de la zona de Guareña y el compromiso formal de dar a las fincas el destino señalado en el artículo 206 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario. Estas cinco parcelas tienen cada una las siguientes superficies, una de 8.037 m², otra de 7.195, otra de 1.601, otra de 819 y otra de 753, lo que da en total una superficie de 18.405 m².

¿Qué destino tienen pensado hacer con estas parcelas?

¿Piensan destinarlo a lo que establece el artículo 206 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, tal y como se aprobó?

Responde el delegado del área, D. Juan Carlos Fernández Serrano. Pues estamos barajando varias posibilidades, entre ellas huertos familiares para los vecinos como marca el artículo 206 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Replica el portavoz de IU. En su día el Portavoz del Grupo Socialista argumento que se intentaría darles un buen uso. Quizás no sean unas parcelas de lo más apropiada para darles el uso que establece el artículo 206, apartado b) de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, que dice que se adjudicaran al Municipio para que las destinen preferentemente a huertos familiares para trabajadores agrícolas por cuenta ajena o a finalidades que beneficien a la generalidad de los agricultores de la zona.

Pero tratándose de que es un bien patrimonial, es decir de todos los vecinos del pueblo de Guareña, algo deben de hacer con esas parcelas, o bien darles un uso si es posible o enajenarlas con arreglo a lo que marca CAPITULO V del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

5.-PROGRAMA DE EJECUCION UE-18. Con fecha de 28 de Noviembre de 2.012 se aprobó el Programa de Ejecución de la UE-18 y que contaba con la siguiente documentación:

-Asunción de la ordenación detallada.

-Anteproyecto de urbanización.

-Propuesta de convenio urbanístico.

-Proposición jurídico-económica.

-Documentación anexa.

Según lo aprobado el Ayuntamiento de Guareña dispone en esta Unidad de Ejecución 4.942 metros cuadrados correspondientes a la cesión de suelo para zona dotacional. Este suelo dotacional debe de estar totalmente urbanizado, según marca la LSOTEX y lo aprobado en Pleno, nos puede responder el Concejal Delegado del Área lo siguiente:

¿Cuándo podrá disponer este Ayuntamiento de esos 4.942 metros cuadrados?

¿Qué destino le piensan de dar a ese suelo?

¿No creen ustedes que de ese suelo saldrían unas 10 naves industriales de 500 metros cuadrados aproximadamente cada una, a modo de Semillero de Empresas?

Responde el delegado del área D. Juan Carlos Fernández Serrano. Como Según tengo este suelo está vendido por 215.000'28 euros. Un precio que se acordó, se debatió y se aprobó en el Pleno del día 28 de Noviembre de 2012.

Replica el portavoz de IU.- Usted confunde la cesión de suelo de uso para el Ayuntamiento que puede ser adjudicado al promotor con el espacio dotacional y la zona verde.

Las unidades de ejecución se entrega suelo de aprovechamiento para el Ayuntamiento, suelo dotacional y suelo de zona verde.

Y como se trata de un bien patrimonial, es decir de todos los vecinos del pueblo de Guareña, se debe de hacer cumplir lo que marca la normativa y que es para todos iguales.

No nos parece bien, que en un futuro sea el Ayuntamiento de Guareña, o sea todos nosotros, quien tenga que urbanizar algo que no le corresponde hacerlo.

Yo he hablado de los 4.942 metros cuadrados, es el espacio dotacional.

Hablo de la urbanización de toda la Unidad de Ejecución que debe de ser como todas las unidades de ejecución, deben de desarrollar y urbanizar, asfaltado de calles,

alumbrado público, agua, saneamiento y todo lo demás. Lo tiene que hacer el promotor y hasta ahora creo que no hay nada hecho.

6.-ESCUELA DE TEATRO. Hace dos Plenos a pregunta de Izquierda Unida el Concejal Delegado del Área de Cultura, de que aparte de los 130 alumnos inscritos en la Escuela Municipal de Teatro había una serie de reservas de alumnos que están pidiendo poder entrar en dicha escuela, y que según documentación aportada son 30 inscripciones en reserva.

¿Nos puede decir el Concejal Delegado del Área si todos los alumnos de Escuela Municipal de Teatro están censados en Guareña?

En caso de que existan alumnos que no estén censados en Guareña.

¿Nos puede decir cuantos y de que poblaciones?

¿Todas las inscripciones de reserva son de personas censadas en Guareña?

Responde el delegado del área D. José Luis Álvarez Monje. Si buenas noches nuevamente.

No todos los alumnos que forman parte de la Escuela Municipal de Teatro están censados en Guareña, con lo que doy respuesta a la siguiente pregunta. Son 8 alumnos y son de las poblaciones limítrofes de Manchita, Valdettres y Cristina.

En cuanto a todas las inscripciones de reserva, son todas personas censadas de Guareña, no son de fuera.

Replica el portavoz de IU. Los alumnos de la Escuela Municipal de Teatro que no estén censados en Guareña no deben de ser inscritos en la misma siempre y cuando exista alumnos de Guareña en lista de espera, tal y como se hace en el resto de las Escuelas Deportivas Municipales, cursos de natación, Guardería Infantil y otros.

La Presidencia interviene. *Una pregunta que me surge ¿Eso es una opinión suya o es ley? Me refiero, es una opinión suya como portavoz o hay alguna ordenanza o alguna base legal que diga, lo digo desde el desconocimiento, lo digo desde el desconocimiento, no me duelen prendas reconocerlo.*

Replica el portavoz de IU- Son las normas que se establecen en las Escuelas Deportivas Municipales, en los cursos de natación, Guardería Infantil y en otros.

Interviene la Presidencia. *¿Pero no se establecen para este caso en la Escuela Municipal de Teatro en este caso.?*

Replica el portavoz de IU- Respóndamelo usted.

La Presidencia manifiesta. *Si no aparece no, respóndamelo usted.*

Replica el portavoz de IU Respóndamelo usted si aparecen o no.

7.-CANON DE SANEAMIENTO.

Señora Presidenta esta pregunta ya se la realice en Noviembre del pasado año tras una noticia de la prensa regional, pero todo indica de que los nuevos Presupuestos Regionales no tendrán recogidos la eliminación del llamado CANON DE SANEAMIENTO, como solicitaban ustedes aquí en el Pleno de Guareña en Octubre del 2.012.

¿Cree usted que ha mejorado la situación económica de los habitantes de nuestra Comunidad, muchos de ellos en situación de desempleo y con pensiones mínimas para no derogarlo ahora que pueden?

Responde la Presidencia. *Me hace usted a mí la pregunta como Presidenta, personalmente, porque le digo que creo que no mejorado la situación económica de los habitantes de nuestra Comunidad.*

Mira, yo atiendo a gente aquí a diario en la que su situación no mejora, si no que empeora.

También es verdad que fue una petición, a nadie le gusta estar pagando un canon, hasta nosotros entendíamos, entendemos que estamos pagando dos veces por lo mismo y así lo dijimos en esa moción, en esa petición a la que usted se refiere.

El motivo por el cual no se ha derogado todavía, yo creo recordar unas palabras de Guillermo Fernández Vara Presidente de la Junta en la que dijo que la intención era derogarlo pero que tendrían que encontrar el momento puesto que, y si no me equivoco me vienen bien los acontecimientos de hace un par de días de que se está exigiendo a Extremadura y a Aragón, creo que es, que cumplan a destajo y que cumplan con el déficit a expensas de no poder atender otra serie de servicios.

Replica el portavoz de IU- Mire usted, hace tan solo tres años y medio ustedes, entre otros, clamaban al cielo sobre el llamado CANON DE SANEAMIENTO y decían que lo derogarían cuando llegasen a gobernar, porque entre otras cuestiones decían que existía mucho desempleo y pensiones mínimas en Extremadura.

La situación no ha mejorado, ni creo que mejore, es más cada año se marchan sobre unos 2.200 jóvenes de nuestra Región, pero es normal en ustedes, el PSOE, decir una cosa cuando están en la oposición y hacer lo contrario cuando gobierna, vamos que se les da muy bien eso de "predicar es una cosa y dar trigo otra".

En Octubre del 2.012, ustedes presentaron en el Pleno del Ayuntamiento de Guareña una Moción que pedía "La derogación inmediata del Título IV de la Ley 27/2012 sobre la imposición de un canon de saneamiento", moción que daba cierto tufillo a que provenía del aparato del partido.

Ahora pueden derogarla, porque gobierna el socialista con pasado de Alianza Popular, Guillermo Fernández Vara, aunque me temo que no lo harán, por eso **puede** que Izquierda Unida la presente, a ver si ustedes han cambiado de opinión o es

porque hay menos desempleo en Extremadura y las pensiones de los extremeños están por encima de la media española.

Interviene la Presidencia.- *Ya le digo yo Señor Pascual que por esa última razón no es, y ya le digo yo también Señor Pascual que puede que mi partido y es mi partido en estos momentos no encuentre la manera de derogar el canon, le estoy diciendo que es propuesta firme, es más se ha manifestado en diversos medios de comunicación.*

También le digo Señor Pascual que su partido tuvo la oportunidad en la anterior legislatura de haber parado muchos de los desastres que se cometieron en esta tierra y sin embargo yo no le estoy pidiendo a usted responsabilidades de ese tipo.

Replica el portavoz de IU -*Uno de los desastres fue la implantación de la renta Básica, poca, pero fue implantada. Ahora tienen la oportunidad de mejorarla y no lo van a hacer.*

Señora Presidente, tengo una pregunta no registrada, si usted lo tiene a bien respondérmela o puede responderla en el próximo pleno

¿Se podrá poner la enseña de la II República Española en uno de los balcones del Ayuntamiento el día 14 de Abril, con motivo de las celebraciones del 85 aniversario de su proclamación?

Responde la Presidencia. *Señor Pascual me remito y no tengo, no soy de, si aquí el Señor Alcalde ya le dijo una cosa, le contesto a esa pregunta, no soy yo quien para decir ahora lo contrario.*

Creo recordar que el Señor Alcalde le dijo que la insignia del Atleti no la íbamos a poner cuando ganara la liga, la del Barça tampoco la vamos a poner, ni la del Madrid, la de ninguno que gane la liga.

Lo que si le digo que hay razones que ustedes estarán más de acuerdo o menos de acuerdo en que se coloquen ciertas insignias.

A mí sí me gustaría personalmente que luciera la bandera republicana en el balcón del Ayuntamiento de Guareña, como un hecho histórico, como un recordatorio, me parecería estupendo.

Igualmente también que me parecería estupendo que en su día hubiera lucido la bandera del Orgullo Gay, el día del Orgullo Gay, igual que me parece estupendo que pueda venir cualquier asociación, que de hecho lo hacen a colgar, la asociación AOEX cuelga el lazo contra el cáncer, la asociación ADISCAGUA cuelga. Pero creo que, señor Pascual, que no es su intención colgar esa bandera, o si, no lo ha manifestado, si usted quiere colgarla realice haga la petición y veremos si se cuelga o no se cuelga, que es lo que hacemos con todos los que quieren colgar insignias en este Ayuntamiento de Guareña.

También le digo y no voy a irme de lado para eludir su pregunta. Entiendo que usted lo dice por el emblema religioso de la Semana Santa de Guareña, entiendo y aquí algunos pueden estar más o menos de acuerdo con nosotros en que la semana santa, aparte de ser un acontecimiento religioso donde las personas cristianas, católicas, conmemoran ciertos hitos históricos de su fe, también es cierto que corresponde a una fiesta popular que todos los guareñenses en mayor o menor medida celebran, unos de una manera, otros de otra. Se podrá estar en mayor o menor desacuerdo, mi opinión personal puede ser otra, pero en este caso mi opinión personal aquí no vale, vale la del Ayuntamiento de Guareña, que tiene que intentar velar y dar la mayor cobertura posible al resto de sus ciudadanos.

Con eso creo Señor Pascual que le he contestado.

Replica el portavoz de IU-No me ha contestado, usted se ha ido por las ramas. La misma pregunta se la hice al anterior Alcalde que estuvo aquí y fue por algo que no había dicho, se fue por el tema religioso, y bueno ya que lo ha mencionado le voy a leer el artículo número 16 de la Constitución Española. "Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones".

La pregunta es muy simple. Si, o no o no sé.

¿Se podrá poner la enseña de la II República Española en uno de los balcones del Ayuntamiento el día 14 de Abril, con motivo de las celebraciones del 85 aniversario de su proclamación?

Responde la Presidencia.- No se Señor Portavoz de Izquierda unida.

Toma la palabra el portavoz Popular quien manifiesta que solo tiene una pregunta no registrada. El grupo Popular ha entregado solicitud de información con fecha diecisiete de marzo y hasta ahora no se ha contestado, quería saber los motivos y porque no se nos ha contestado.

La Presidencia responde que no puede contestarle en este momento, mañana mismo verá cual es el estado de su solicitud y porque no se ha tramitado.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las 23:30 horas quedando este acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe en Guareña, a siete de abril de 2016.

LA TENIENTE DE ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Josefa Ruiz Carrasco.

Fdo. M^a. Teresa Román García.